

REVISTA



EL JURISTA DE
LOS ALTOS

Faro Jurídico y Social de Occidente

DERECHOS
HUMANOS Y
MUNDIAL DE CATAR
2022

LA ESCOLÁSTICA EN LOS
ORÍGENES DE LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA

Año 6, Volumen 11 2022



División de Ciencias Jurídicas
Centro Universitario de Occidente

LIBERTAD - JUSTICIA - ORDEN - PAZ - SEGURIDAD



EQUIPO EDITORIAL

DIRECTOR GENERAL:

Erick Darío Nufio Vicente

EDITOR Y COORDINADOR DE**REDACCIÓN:**

José Julián Elizondo Mendoza

CONSEJO EDITORIAL:

José Julián Elizondo Guerra

Kevin Aldair Manrique Alvarado

Edgar Gudiel Cifuentes Armira

COMUNICACIÓN DE**REDACCIÓN:**

Carlos Abraham Calderón Paz

ASISTENCIA DE EDICIÓN:

Josseline Pamela Rodas Muñoz

REVISIÓN GRAMATICAL:

Josseline Pamela Rodas Muñoz

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO:

Ian Alexander Cervantes Ramos

ILUSTRACIONES:

Ian Alexander Cervantes Ramos

PORTADA:

Ian Alexander Cervantes Ramos

TRADUCCIONES AL INGLÉS:

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUCCIONES AL ITALIANO:

José Julián Elizondo Mendoza

AUTORIDADES INSTITUCIONALES

COORDINADOR DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES

Dr. Erick Darío Nufio Vicente

INVESTIGADORES DE LA COORDINACIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Dr. Carlos Abraham Calderón Paz
Lic. Lizardo Neftalí López Gramajo
Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna
Lic. Julio César Aceituno Morales

Msc. Patrocinio Bartolomé Díaz Arrivillaga
Licda. Thuly Rosmary Jacobs
Lic. José Julián Elizondo Mendoza

EDITORIAL TEAM

MANAGING DIRECTOR:

Erick Darío Nufio Vicente

**EDITOR AND EDITORIAL
COORDINATOR:**

José Julián Elizondo Mendoza

EDITORIAL BOARD:

José Julián Elizondo Guerra

Kevin Aldair Manrique Alvarado

Edgar Gudiel Cifuentes Armira

REDACTION'S**COMMUNICATION:**

Carlos Abraham Calderón Paz

EDITING ASSISTANCE:

Josseline Pamela Rodas Muñoz

**SPANISH SPELLING AND
GRAMMAR CHECK BY:**

Josseline Pamela Rodas Muñoz

LAYOUT AND DESIGN BY:

Ian Alexander Cervantes Ramos

ILLUSTRATIONS BY:

Ian Alexander Cervantes Ramos

COVER BY:

Ian Alexander Cervantes Ramos

ENGLISH TRANSLATION BY:

José Julián Elizondo Mendoza

ITALIAN TRANSLATION BY:

José Julián Elizondo Mendoza

INSTITUTIONAL AUTHORITIES

COORDINATOR OF LEGAL AND SOCIAL RESEARCH

Dr. Erick Darío Nufio Vicente

RESEARCHERS OF THE COORDINATION OF LEGAL AND SOCIAL SCIENCES

Dr. Carlos Abraham Calderón Paz

Lic. Lizardo Nefthalí López Gramajo

Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna

Lic. Julio César Aceituno Morales

Msc. Patrocinio Bartolomé Díaz

Arrivillaga

Licda. Thuly Rosmary Jacobs

Lic. José Julián Elizondo Mendoza

REDAZIONE

DIRETTORE GENERALE:

Erick Darío Nufio Vicente

**EDITORE E COORDINATORE DI
REDAZIONE:**

José Julián Elizondo Mendoza

COMITATO EDITORIALE:

José Julián Elizondo Guerra

Kevin Aldair Manrique Alvarado

Edgar Gudiel Cifuentes Armira

COMUNICAZIONE DI**REDAZIONE:**

Carlos Abraham Calderón Paz

ASSISTENZA ALLA EDIZIONE

Josseline Pamela Rodas Muñoz

REVISIONE GRAMMATICALE:

Josseline Pamela Rodas Muñoz

DISPOSIZIONE E**PROGETTAZIONE:**

Ian Alexander Cervantes Ramos

ILLUSTRAZIONI:

Ian Alexander Cervantes Ramos

COPERTINA:

Ian Alexander Cervantes Ramos

TRADUZIONI ALL'INGLESE:

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUZIONI ALL'ITALIANO:

José Julián Elizondo Mendoza

AUTORITÀ ISTITUZIONALI

COORDINATORE DI RICERCA GIURIDICA E SOCIALE

Dr. Erick Darío Nufio Vicente

RICERCATORI DELLE COORDINAZIONI DI RICERCA GIURIDICA E SOCIALE

Dr. Carlos Abraham Calderón Paz

Lic. Lizardo Neftalí López Gramajo

Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna

Lic. Julio César Aceituno Morales

Msc. Patrocinio Bartolomé Díaz

Arrivillaga

Licda. Thuly Rosmary Jacobs

Lic. José Julián Elizondo Mendoza

REVISTA ACADÉMICA: “EL JURISTA DE LOS ALTOS”

Faro Jurídico y Social de Occidente

La Revista “El Jurista de Los Altos”, cuyo nombre se inspira en el Sexto Estado de Los Altos, es una revista semestral multilingüe de carácter académico, que trata principalmente de las ciencias jurídicas y sociales, y también de filosofía, ciencia y academia en general, especialmente desde la perspectiva del occidente de nuestra Guatemala, que surge como iniciativa de avanzada de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Coordinación de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

Objetivo: Incursionar como una revista académica jurídica y social experimental y multilingüe con ánimo de permanencia mediante publicaciones periódicas, con una visión y misión abiertas que permitan la participación de además de los doctos convencionales, de jóvenes y ciudadanos que puedan contribuir a la construcción de una ciencia jurídica, una ciencia social y una ciencia y filosofía académicas más apegadas a la necesidad social con ideas novedosas que conduzcan a un cambio buscando la construcción de una sociedad más justa y más humana preparada para los retos que el futuro depara.

Visión: Ser una revista académica, jurídica y social abierta que permita la participación de profesionales, académicos, docentes, estudiantes y ciudadanos en la construcción del conocimiento y la cultura jurídico-social y científico-filosófica en distintos idiomas nacionales, extranjeros y construidos, siendo referente de la academia y de la cosmovisión jurídica, social, científica, filosófica y académica expresada desde el occidente de Guatemala, llegando a un público amplio dentro de la comunidad académica, docente

y profesional, pero sobre todo llegar ampliamente a la comunidad estudiantil y al pueblo de Guatemala, a quienes nos debemos, cumpliendo así con el lema de nuestra universidad “Id y Enseñad a Todos”.

Misión: Construir mecanismos abiertos de participación que inspiren a los distintos actores tanto a escribir como a leer e intercambiar en distintos idiomas y promoviendo el multilingüismo, creando un espacio de encuentro entre profesionales, docentes, académicos, estudiantes y ciudadanos del mundo, que en un plano de igualdad y con libertad expresen sus posiciones ante los distintos temas filosóficos, científicos, doctrinarios, académicos, legales, políticos, coyunturales, sociales y culturales que forman parte de la vida jurídica y social.

Id y Enseñad a Todos

ACADEMIC JOURNAL: “EL JURISTA DE LOS ALTOS”

Legal and Social Lighthouse of the West

(Faro Jurídico y Social de Occidente)

The journal “El Jurista de los Altos”, whose name is inspired by the Sexto Estado de Los Altos, is a biannual multilingual academic journal, which deals mainly with legal and social sciences, as well as philosophy, science and academia in general, especially from the perspective of western Guatemala, which arises as an advanced initiative of the Legal and Social Sciences Division (División de Ciencias Jurídicas y Sociales) of the Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, through the Coordination of Legal and Social Sciences (Coordinación de Investigaciones Jurídicas y Sociales).

Objective: To become an experimental and multilingual academic legal and social journal with the aim of permanence through periodical publications with an open vision and mission that allows the participation of not only conventional scholars but also of young people and citizens who can contribute to the construction of legal science, a social science and an academic science and philosophy more in line with social needs with innovative ideas that lead to a change seeking the construction of a fairer and more humane society prepared for the challenges that the future holds.

Vision: To be an open academic, legal and social journal that allows the participation of professionals, academics, professors, students and citizens in the construction of knowledge and legal-social and scientific-philosophical cultural in different national, foreign and constructed languages, being a reference of the academy and the legal worldview, social, scientific, philosophical and academic worldview expressed from the west of Guatemala, reaching a wide audience within the academic, teaching and professional community, but above all to reach the student

community and the people of Guatemala, to whom we owe, thus fulfilling the motto of our University “Id y Enseñad a Todos”.

Mission: To build open mechanisms of participation that inspire the different actors to write, read an exchange in different languages and promote multilingualism, creating space for professionals, professors, academics, students, and citizens of the world to express their positions on an equal and free basis on the different philosophical, scientific, doctrinal, academic, legal, political, social and cultural issues that are part of the legal and social life.

Id y Enseñad a Todos

RIVISTA ACCADEMICA: “IL GIURISTA DI LOS ALTOS”

Faro Giuridico e Sociale Occidentale

La Rivista “Il Giurista di Los Altos”, il cui nome se ispira nel Sesto Stato di Los Altos o degli Altopiani, è una rivista multilingue di carattere accademico, che si occupa principalmente delle scienze giuridiche e sociali e anche della filosofia, scienza e accademia in generale, specialmente dalla prospettiva dell’occidente della nostra Guatemala, revisa che promuove

l’espressione artistica e che sorge come iniziativa di avanzata della Divisione de Scienze Giuridiche e Sociali del Centro Universitario di Occidente della Università di San Carlos di Guatemala, attraverso della Coordinazione di Ricerca Giuridica e Sociale.

Obiettivo: Entrare come una rivista accademica e giuridica e sociale sperimentale e multilingue con lo spirito della permanenza attraverso pubblicazioni periodiche, con una visione e una visione aperte che permettano la partecipazione oltre i dotti convenzionali, di giovani e cittadini che possano contribuire alla costruzione di una scienza giuridica, una scienza sociale e una scienza e filosofia accademica più legati a la necessità sociale con nuove idee che condurranno a un cambiamento cercando la costruzione di una società più giusta e più umana preparata per le sfide del futuro.

Visione: Essere una rivista accademica giuridica e sociale aperta che permetta la partecipazione di professionisti, accademici, insegnanti, studenti ecittadininellacostruzione della conoscenza e la cultura giuridico-sociale e scientifico-filosofica nelle diverse lingue nazionali, straniere e costruite con una presentazione estetica sublime con arte di qualità essendo un punto di riferimento della accademia e della visione giuridica, sociale, scientifica, filosofica e accademica espressa dal occidente di Guatemala, arrivando ad un pubblico ampio tra la comunità accademica,

ma soprattutto tra arrivare ampiamente alla comunità studentesca e al popolo di Guatemala, a chi dobbiamo quello che siamo, realizzando il moto della nostra università: “Andate e Insegnate a Tutti”

Missione: Costruire meccanismi aperti di partecipazione che ispirino a diversi attori sia a scrivere sia a leggere e intercambiare in diverse lingue promuovere il multilinguismo e la creatività artistica, creando uno spazio di incontro tra professionisti, insegnanti, accademici, studenti e cittadini del mondo che in un piano di eguaglianza e con libertà esprimano le sue posizioni di fronte agli diversi argomenti filosofici, scientifici, dottrinari, accademici, legali, politici, congiunturali, sociali e culturali che fanno parte della vita giuridica e sociale.

Andate e Insegnate a Tutti

EQUIPO EDITORIAL/ EDITORIAL TEAM/ REDAZIONE /

Calderón Paz, Carlos Abraham



Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Máster en Derecho Penal, Doctor en Derecho del Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala. Con postgrado de Especialización Garantías Constitucionales de la investigación y la prueba en el proceso penal por la Universidad de Castilla-La Mancha, España. Ha redactado la tesis a nivel de maestría: “Consecuencias del Encarcelamiento Preventivo en Guatemala” con mención honorífica Suma Cum Laude y a nivel de doctorado la tesis: “Tutela judicial efectiva en Guatemala” con mención honorífica Cum Laude. Diplomado en Derechos Humanos mención Acceso a la Justicia por la Universidad Rafael Landívar e Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Diplomado en Derecho Indígena. Aplicación del Convenio 169 en la legislación guatemalteca por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Profesor titular VIII del CUNOC, USAC impartiendo los cursos de Derecho Penal I, Derecho Procesal Penal II, Teoría General del Proceso I y II, y Criminología. Director de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales, carrera de abogado y notario del CUNOC, USAC. Consultor del Consejo de Investigaciones del Departamento de Estudios de Postgrado del CUNOC, USAC. Asesor y examinador de exámenes privados de tesis de Licenciatura y Maestría. Participación en el II Congreso Internacional en Sistemas de Justicia con la ponencia: “Control de Convencionalidad y Sistema Interamericano de Derechos

Humanos” en 2019 celebrado por la Universidad Autónoma de Chiapas, México y ponente en el III Congreso Internacional en Sistemas de Justicia con el tema: “Justicia Penal Especializada de Género en Guatemala, celebrado en 2020.

Cervantes Ramos, Ian Alexander

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, administrador y ejecutor del Proyecto Piloto de Educación Virtual Superior para la División de Ciencias Jurídicas del CUNOC, ha participado dictando parcialmente el Diplomado de la Dirección Académica del CUNOC “Gestión inteligente de información y comunicación tecnológica para la educación superior”. El ilustre egresado de la Universidad de San Carlos ha sido el encargado de ilustración, diagramación y portada de la Revista el Jurista de los Altos, pintor, fotógrafo, coautor del actual emblema de la División de Ciencias Jurídicas del CUNOC, Auxiliar de cátedra de los cursos de Derecho civil I, Derecho civil II, Introducción al Derecho II, Derecho Mercantil III, Teoría General del Proceso, para la carrera de Derecho del CUNOC.

Elizondo Mendoza, José Julián



Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, egresado del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala con Mención Especial en ambos Exámenes Técnico Profesionales.

Disertador del tema: “El estudio de historia de la filosofía como base para la comprensión de distintos marcos teóricos jurídicos” en la X Jornadas Internacionales de Filosofía del Derecho de la Universidad Nacional de México en noviembre de 2022.

Ha finalizado el último semestre de la Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad en el CUNOC, USAC. Investigador en CIJUS, CUNOC, USAC. Ha publicado los libros físicos y libros electrónicos de “Introducción a la Filosofía Jurídica” en sus tomos I, II y III, así como el libro “Historia de la Filosofía I y II”.

Nufio Vicente, Eric Darío



Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Occidente. Maestro en Derecho Penal y Doctor en Investigación Social con grado académico de

Doctor en Filosofía de la Universidad Panamericana. Coordinador de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala. Catedrático de Introducción a la Ciencia Política, Derecho de Trabajo I y II, Derecho Procesal de Trabajo. Autor del libro "Ha Llegado El Momento de Elaborar la Tesis". Ha sido presidente de la Asociación de Abogados y Notarios de Quetzaltenango.

Rodas Muñoz, Josseline Pamela



Cuenta con cierre de pensum de la Licenciatura en Psicología Clínica de la Universidad Rafael Landívar. Partícipe de los Congresos “Discapacidad desde la mirada humanista”, “Metodologías innovadoras y de actualización en el humanista” y “El futuro en

tus manos” realizado por la Universidad Rafael Landívar. Ha participado en el taller “Noviazgo responsable y métodos anticonceptivos en adolescentes” realizado por el Centro Ecueménico de Integración Pastoral. Voluntaria en el Departamento de Trabajo Social, Hospital Nacional San Juan de Dios, Quetgo, Departamento de Digitación del Centro de Atención Permanente de Quetzaltenango y actualmente en el Centro Ecueménico de Integración Pastoral.

CONSEJO EDITORIAL/ EDITORIAL BOARD/ CONSELHO EDITORIAL

Cifuentes Armira, Edgar Gudiel



Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con preespecialidad en Derechos Humanos egresado del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala. Ha participado en el seminario “Las relaciones Estado –

Ciudadanía para la seguridad, desarrollo y gestión de riesgos en el ámbito de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad” impartido por el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (INEES) y la conferencia: “Sistema de Identificación Humana en cadáveres procesados”, impartida por la Asociación de Juristas de Occidente.

Elizondo Guerra, José Julián



Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, egresado del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala. Máster en Empleo, Relaciones Laborales y Diálogo Social en Europa por la Universidad de

Castilla-La Mancha. Ha participado en el “Programa de formación técnica en litigio estratégico sobre derechos de los pueblos indígenas, con enfoque de género” impartido por el Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala con el auspicio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala. Dentro de las actividades de formación y capacitación figuran las siguientes: “Diplomado de Actualización sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” realizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Instituto de Justicia Constitucional de Guatemala; “Diplomado en Derecho Penal” por la Universidad de San Carlos de Guatemala, universidad de Valencia, España, programa de Educación Continua, Plataforma de Profesionales por la Justicia;

“Diplomado Actualización Internacional en Derecho Procesal Penal” realizado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Programa de Educación Continua, Asociación de Abogados del Petén; “Congreso Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana” realizado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano; otras actividades de formación como: “Academia Digital Regional para Trabajadores sobre SST, salario mínimo vital y horario de trabajo adecuado para proteger a todos los trabajadores en el mundo del Trabajo”, “Formación a Distancia para la promoción del Trabajo Decente en el Sector Rural” y “Formación a Distancia para la promoción del Trabajo Decente: Protección Social y grupos vulnerados” realizadas por Centro Internacional de Formación. Ostentó el cargo de Síndico Primero de la Municipalidad de Quetzaltenango. Asesor y Consultor Jurídico en “Elizondo y Asociados, Consultoría y Asesoría”. Técnico en Telecomunicaciones con estudios impartidos por ITALTEL en Italia. Representante del sector trabajador en diversos cursos y foros de la Organización Internacional del Trabajo, UNI Américas, CSI y CSA en Guatemala, Panamá, Colombia, Perú, Brasil, Argentina y Chile. Representante de organizaciones sociales de Guatemala en la novena conferencia ministerial de la Organización Mundial del Comercio de 2013 en Bali, Indonesia. Ha sido catedrático del curso Propiedad Intelectual en modalidad virtual semipresencial en CUNOC, USAC.

Manrique Alvarado, Kevin Aldair

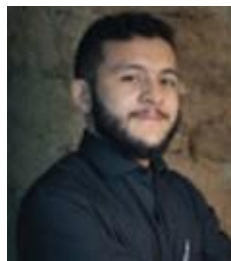


Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, egresado del Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala, con mención honorífica en el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales,

Abogado y Notario. Preespecialidad en Derecho Comercial del CUNOC, USAC. Ha sido catedrático Auxiliar II del curso de Lógica Jurídica en el CUNOC, USAC. Secretario de junta receptora de votos en Elecciones Generales en el municipio de Salcajá en el año 2019, Alguacil de junta receptora de votos en el municipio de Salcajá en Consulta Popular 2018 y Elecciones Generales 2015.

ÍNDICE DE AUTORES

Elizondo Mendoza, José Julián



Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, egresado del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala con Mención Especial en ambos Exámenes Técnico

Profesionales. Ha redactado la Tesis “Distinción del Concepto Derecho como Ciencia Jurídica, como Ordenamiento Jurídico y como Facultad de una Persona”. Ha finalizado el último semestre de la Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad en el CUNOC, USAC. Investigador en CIJUS, CUNOC, USAC. Ha sido Auxiliar de Cátedra de Filosofía del Derecho en CUNOC, USAC. Ha sido Catedrático de los cursos de Introducción a la Economía, Comunicación, Filosofía, Historia Jurídica, Filosofía Jurídica, y Propiedad Intelectual en CUNOC, USAC, incluyendo la modalidad a distancia, con experiencia en Classroom y Moodle. Ha sido Catedrático de Comunicación en la carrera de Criminología en modalidad virtual desarrollada por el Centro Universitario del Sur Oriente CUNSUNORI, USAC, y USAC Virtual. Ha sido Catedrático de Fundamentos de Derecho, Seminario y Ciencias Sociales en la Escuela Experimental y de Aplicación Dr. Rodolfo Robles, Universidad Rafael Landívar, en las carreras de Magisterio, Bachillerato en Ciencias y Letras, Perito Contador y a nivel Básico. Escritor literario, romántico, periodístico y académico, poeta y artista. Bloguero, director del blog “La Nueva Palestra”, lanuevapalestra.blogspot.com. Creador de contenido de video con los canales “La Nueva Palestra”, “El Comandante de las Letras” y “El Comandante Épico” en YouTube y Twitch. Ha sido miembro de la Asociación Amigos de Italia, Consulado Honorario de Italia en Quetzaltenango. Participó en la conferencia “La Historia dentro de Assassin’s Creed Valhalla” dentro de “La Era de las Humanidades” impartida por el Dr. en Historia del a Universidad de París y consultor de Ubisoft Thierry Noël auspiciada por la Universidad Autónoma de Chihuahua y Ubisoft LATAM el 22 de abril de 2021. Editor y Coordinador de Redacción de la Revista Jurídica “El Jurista de Los Altos”, ha escrito diversos artículos para la

misma en temas de Propiedad Intelectual, Derecho Mercantil, Libertad de Expresión y Filosofía. Ha publicado los libros físicos y libros electrónicos de “Introducción a la Filosofía Jurídica” en sus tomos I, II y III, así como el libro “Historia de la Filosofía I y II”. Disertador del tema: “El estudio de historia de la filosofía como base para la comprensión de distintos marcos teóricos jurídicos” en la X Jornadas Internacionales de Filosofía del Derecho de la Universidad Nacional de México en noviembre de 2022.

Cervantes Ramos, Ian Alexander

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, administrador y ejecutor del Proyecto Piloto de Educación

Virtual Superior para la División de Ciencias Jurídicas del CUNOC, ha participado dictando parcialmente el Diplomado de la Dirección Académica del CUNOC “Gestión inteligente de información y comunicación tecnológica para la educación superior”. El ilustre egresado de la Universidad de San Carlos ha sido el encargado de ilustración, diagramación y portada de la Revista el Jurista de los Altos, pintor, fotógrafo, coautor del actual emblema de la División de Ciencias Jurídicas del CUNOC, Fue auxiliar de cátedra de los cursos de Derecho civil I, Derecho civil II, Introducción al Derecho II, Derecho Mercantil III, Teoría General del Proceso, para la carrera de Derecho del CUNOC.

Díaz-De-Paz, Nancy Gabriela

Dicenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, egresada del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala obteniendo el Premio a la Excelencia Académica “Rogelia Cruz Chávez” 2012. Ha superado el tercer semestre de la Maestría en Derecho Tributario en la misma casa de estudios. Fue Investigadora de la Coordinación de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la División de Ciencias Jurídicas, CUNOC, USAC. Es Investigadora de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Fue Catedrática en la División de Ciencias Jurídicas del CUNOC, USAC, y de la Universidad Mariano Gálvez. Ha sido Ponente del Primer y Segundo Congreso de Metodología de la Investigación en la Universidad Autónoma de México. Es Editora y Autora de un artículo del libro “La Violencia Contra la Mujer desde la Perspectiva Psicológica y Jurídica”.



EL JURISTA DE
LOS ALTOS

Faro Jurídico y Social de Occidente

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
TODA LA FILOSOFÍA NO ES MÁS QUE UNA NOTA AL PIE DE PÁGINA A LA FILOSOFÍA DE PLATÓN	2
I. BIBLIOGRAFÍA	5
EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA COMO BASE PARA COMPRENDER DISTINTOS MARCOS TEÓRICOS JURÍDICOS.	6
I. BIBLIOGRAFÍA	10
LA ESCOLÁSTICA EN LOS ORÍGENES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	11
I. BIBLIOGRAFÍA	13
DERECHOS HUMANOS Y MUNDIAL DE CATAR 2022	14
I. BIBLIOGRAFÍA	17
EXPLOTACIÓN, EXPERIMENTACIÓN ANIMAL Y PENA DE PRISIÓN	18
I. BIBLIOGRAFÍA	23
LAS ARMAS DE FUEGO Y LA CRIMINALIDAD EN GUATEMALA	24
I. BIBLIOGRAFÍA	27

PRESENTACIÓN

Salve camaradas académicos. A continuación, presentamos la continuación de la Revista El Jurista de los Altos en su segunda temporada. La presente revista la realizo por esta vez ad honorem a solicitud y en deferencia al gran maestro, colega de labores y amigo Dr. Erick Darío Nufio Vicente, como producto de la Coordinación de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto tomando en cuenta el impacto que tuvo nuestro último número de la edición conmemorativa que tuvo la participación de tan egregios profesionales, maestros, estudiantes, traductores, artistas y ciudadanos que contribuyeron a dar mayor realce a la misma. Este éxito de nuestra edición conmemorativa ha abierto las puertas a la posibilidad de continuar nuestro trabajo editorial brindando a la academia, a la sociedad guatemalteca y a la comunidad internacional un espacio abierto de diálogo universitario con libertad de expresión, calidad académica y creatividad artística y científica.

La visión que tenemos con el egregio Dr. Erick Darío Nufio Vicente es dar continuidad a este proyecto que naciera hace 6 años en CIJUS y en cuyo nacimiento y desarrollo he participado yo y decenas de otros contribuyentes que han dejado su huella en esta revista, por lo que les sugerimos estar atentos a la página de derecho.cunoc.edu.gt donde probablemente publiquemos la convocatoria y las instrucciones a los autores para la siguiente revista, los cuales no se incluyen aún en esta revista ya que estamos evaluando algunas renovaciones, una de ellas es la fecha de publicación, que como pueden observar actualmente estaría quedando para finales de cada semestre.

En esta ocasión presentamos un nuevo número donde tratamos diversos temas filosóficos, jurídicos y de actualidad. Abrimos con una reseña de La República de Platón, una reseña de uno de los libros que más han impactado la historia de la academia, de la cultura y del mundo, y donde el tema central es una de las mayores preocupaciones de los filósofos jurídicos: la justicia. Seguimos con un ensayo y reseña de libro sobre la importancia del estudio de la filosofía para comprender los distintos marcos teóricos jurídicos, trabajo basado en ponencia expuesta en la UNAM este año y a su vez en un libro académico publicado por un servidor. Continúa un artículo sobre la herencia de la filosofía escolástica en nuestra Universidad de San Carlos de Guatemala, otrora Real y Pontificia Universidad de San Carlos Borromeo. Por último, cierra un tema de actualidad abordando la polémica del Mundial de Catar 2022 y las violaciones a los derechos laborales y derechos humanos denunciadas en aquel país, tanto de forma general como en especial en la propia organización y construcción de la infraestructura para dicho evento.

Esperamos que esta modesta contribución a la academia y a la cultura sea del gusto, utilidad y crecimiento para los lectores, a quienes invitamos también a contribuir con su conocimiento a la academia en esta y otras revistas, cumpliendo el lema de nuestra Tricentaria Universidad de San Carlos de Guatemala: *Id y Enseñad a Todos*.

José Julián Elizondo Mendoza
Editor y Coordinador de Redacción

TODA LA FILOSOFÍA NO ES MÁS QUE UNA NOTA AL PIE DE PÁGINA A LA FILOSOFÍA DE PLATÓN

José Julián Elizondo Mendoza

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala
josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt
Método: Ensayo Académico, Reseña de Libro
Conceptos Clave: Filosofía, Justicia, Ética, Política, Literatura

Resumen:

Les presento una opinión sobre La República de Platón, cuya estructura y estilo de escritura me ha encantado pues todo nace de una conversación muy amena entre amigos, sin embargo, conforme la plática avanza se profundiza en diversos temas como el alma, el Estado, la muerte, el universo y otros tópicos que enriquecen el conocimiento de quien desea adentrarse en el mundo de la filosofía.

ALL PHILOSOPHY IS NO MORE THAN A FOOTNOTE TO PLATO'S PHILOSOPHY

University of San Carlos of Guatemala
josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt
Method: Academic Essay, Book Review
Key Concepts: Philosophy, Justice, Ethics, Politics, Literature

Abstract:

Here I present an opinion about The Republic of Plato, whose structure and style of writing have enchanted me because everything is born from a very pleasant conversation between friends, however, as the talk progresses, it delves into various topics such as the soul, the State, the death, the universe and other topics that enrich the knowledge of those who wish to enter the world of philosophy.

TUTTA LA FILOSOFIA NON E' PIU' CHE UNA NOTA IN PIEDE ALLA FILOSOFIA DI PLATONE

Centro Universitario dell'Ovest, Università di San Carlos del Guatemala
josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt
Metodo: saggio accademico, recensione del libro
Concetti chiave: filosofia, giustizia, etica, politica, letteratura

Sommario:

Qui presento una recesione su La Repubblica di Platone, la cui struttura e stile di scrittura mi hanno incantato perché tutto nasce da una piacevolissima conversazione tra amici, però quando il discorso continua, approfondisce vari argomenti come l'anima, lo Stato, la morte, l'universo e altri argomenti che arricchiscono la conoscenza di coloro che desiderano entrare nel mondo della filosofia.

Por todo lo que había escuchado de Platón, habría esperado una especie de introducción estructurada, como fijando un tema para luego desglosarlo, pero nada de eso, eso es más de Aristóteles, y claro, yo ya sabía que Aristóteles era más esquemático.

Sea este el primer libro de filosofía griega clásica que he leído, tengo que decir que me ha gustado bastante, y creo que es un libro fácilmente accesible para una persona con cultura general, siendo este libro también de cultura general.

Tengo que decir que, como muchos afirman, leer un libro da una visión más profunda, amplia y completa, que el solo leer un resumen, una reseña, una explicación o en su caso, ver una película. Al leer el libro de la República encontré todo un mundo, totalmente diferente a lo que de él había escuchado, y es hasta como a la mitad del libro que empecé a encontrar elementos conocidos, dándome cuenta que gran parte de lo que sabía de Platón, se podía resumir en unos cuantos párrafos que no representan sino una mínima fracción de la obra.

Para empezar, la obra empieza con Sócrates como protagonista, platicando con sus amigos, y luego yendo a casa de uno de ellos a visitar, donde comienzan a platicar cosas de la vida, como cualquier plática que uno pudiese tener en su casa. Por todo lo que había escuchado de Platón, habría esperado una especie de introducción estructurada, como fijando un tema para luego desglosarlo, pero nada de eso, eso es más de Aristóteles, y claro, yo ya sabía que Aristóteles era más esquemático, Platón en cambio escribía en diálogos, mas yo esperaba una especie de diálogos teóricos, como entre dos pensadores que empezaban a discutir, pero en cambio me encontré algo más parecido a una obra de teatro, a una charla común, que a una discusión filosófica, y eso me asombró.

Me parece, no obstante, que la obra de Platón, su obra cumbre, "La República", está hecha a manera de escalera, quizá a la manera de su concepción del mundo, subiendo desde el mundo material poco a poco hacia el mundo de las ideas, progresando y elevándose en su complejidad y profundidad, ya que los primeros capítulos tienen este dinamismo de una plática común entendible por todos, algo parecido a cualquier plática o discusión que podríamos tener con la familia o los amigos cuando empezamos a hablar de temas interesantes sobre lo que está bien, lo que está mal, lo justo, lo injusto, todo a un nivel tan comprensible que cualquier persona podría comprender fácilmente lo que sucede en las escenas, y además lleva un ritmo bastante dinámico, cambiando las personas que hablan y aportan a la plática, incluso cosas banales y descripciones sobre si caminan hacia alguna parte, sobre en qué posición se encuentran, todo lo que permite ir dibujando en la imaginación la escena que se está presentando.

"un monólogo cuyo diálogo va bajando en dinámica y se va restringiendo a preguntas de sus discípulos a las que él responde,"

Sin embargo, conforme se va avanzando hacia la mitad de la obra, la discusión sobre la justicia se va elevando, y empiezan a haber exposiciones más largas de los personajes, especialmente de Trasímaco, quien discute fuertemente con Sócrates en la obra, una discusión que tiene emociones elevadas donde se enojan, lo que entretiene y dinamiza, y al mismo tiempo son discusiones muy inteligentes que lo hacen a uno pensar, incluso dudar sobre quién tiene la razón, y que no deja de ser interesante. Pero avanzando un poco más, por la mitad de la obra, el diálogo se va convirtiendo poco a poco en una exposición de Sócrates, un monólogo cuyo diálogo va bajando en dinámica y se va restringiendo a preguntas de sus discípulos a las que él responde, o preguntas de Sócrates a las que ellos responden afirmativamente, dejando de lado el dinamismo y discusión cautivante de la primera parte, que en mi opinión puede hacer más pesada la lectura para quien no tiene un interés filosófico, político o literario, si bien continúa siendo interesante; y es justo en esta exposición de monólogo donde se encuentran las partes más memorables de la obra, y es grandioso encontrarse algo ya conocido dicho por las propias palabras de Platón, aunque más allá de la mitad de la obra, y más comprensible gracias a los capítulos que han servido de preámbulo, y es que hasta aquí, se ha discutido sobre todo del hombre justo, pero es solo más adelante donde se empieza a hablar de la ciudad justa, de cómo debería organizarse la sociedad, es aquí donde se entra al tema político que es interesante sobremanera. Hay muchas similitudes entre su concepción del ser humano y de la ciudad, entendida como Estado, como polis griegas, viendo Platón en ambos varias similitudes en relación a la justicia e injusticia de los mismos, todo en esta parte donde se van encontrando las alegorías famosas, la de la caverna, la del carro alado y la de los metales. Y no solo se encuentra eso, sino también se llega a ver los tipos de hombre y los tipos de gobiernos, pasando por los aristocráticos, oligárquicos, timocráticos, democráticos y tiránicos, y cómo se cambia de unos a otros, todo altamente interesante.

Ya llegando al final de la obra, la misma se eleva aún más, y de hablar del ser humano pasa a hablarse de las almas, y de hablar del Estado se pasa a hablar del mundo después de la muerte, el cosmos y el universo, llegando a escenas mitológicas, espirituales y cuasi religiosas, que de pronto me parece como que ya ni fuese la misma obra. El entendimiento del final es sumamente difícil, y es la única parte que probablemente es más confusa y se requiere más nivel para entender algunas cosas, tal es el caso que hay una parte en específico

en la que las notas al texto aseguran que nadie ha podido entender de qué está hablando Platón; de hecho llego a ver similitudes con la teología cristiana, y si bien el cristianismo tiene como una de sus bases fundamentales el platonismo, me parece un poco extraña la relación con los elementos espirituales, ya que en cuanto a esquematización, cosmología y concepción del alma me parece razonable, pero el aspecto espiritual cuasi religioso me hace sospechar si acaso la versión actualmente tenida fue modificada posteriormente por autores cristianos; aunque bien es cierto que menciona algunos seres mitológicos y héroes griegos que podrían desmentir tal hipótesis, mas dejo a estudios más profundos tal juicio.

En general, los diálogos con los que Platón escribe la República me parecen de una gran calidad literaria y filosófica, es una estructura bastante digerible, sobre todo en los primeros capítulos, y sobre todo si lo comparo con la Metafísica de Aristóteles que estoy leyendo actualmente, que es francamente más pesado, y sin duda recomendaría solo a aquel a quien le interesase la filosofía, en cambio La República de Platón puede recomendarse a cualquier persona, incluso si lo hace por el solo placer literario. Platón, con todas sus alegorías míticas, sus diálogos, su conexión de temas, los debates que generan distintos puntos de vista planteados por él mismo, hace de sus escritos muy interesantes que lo hacen a uno pensar, generan la curiosidad de ir más allá, y además da un gusto leerlos, pudiendo hacerse de forma fluida en la mayor parte gracias al dinamismo que les da. No es juzgar a Aristóteles como mal autor, hay que decir que la mayoría de escritos de Aristóteles que llegaron hasta nosotros son los apuntes que tenía para dar sus clases, no eran libros pensados para publicar y disfrutar, a diferencia de Platón, sino para explicar; mas es justamente esta la virtud de Aristóteles, explicar, es mucho más pesado, pero mucho más claro y preciso, si se le pone atención, se entiende de qué está hablando, en cambio en Platón, para profundizar en su filosofía, hay frecuentemente qué interpretar lo que está diciendo, porque a simple vista no es evidente.

Es por esto quizás que me da la impresión que muchas de las alegorías y exposiciones de Platón, puede que no sean como las interpretamos, ya que pensando que hubiese leído a Platón sin haber leído y escuchado a personas que explican a Platón, mucho de lo que dice en sus escritos probablemente lo habría yo interpretado de otra manera, no de la forma esquemática como lo enseñan. Por ello me pregunto si acaso el haber conocido las ideas de Platón antes de leerlo me pudo haber influenciado en su entendimiento, pues

por haber leído esto antes he comprendido de acuerdo a esta esquematización mucho de lo que dice, sin embargo, podría ser que más que el pensamiento de Platón fuese el pensamiento que los que han leído a Platón creen que tenía Platón. No obstante, saber este extremo es imposible, ya que incluso habiendo conocido a Platón, lo más probable es que habría interpretado diferente su pensamiento de como él pensaba, ya que es un fenómeno de la comunicación humana el hecho que todos tendemos a interpretar, o quizás es mi influencia nietzscheana, pensando que no existe la verdad sino solo interpretación, pero en todo caso queda claro que las obras de estos grandes de la historia son más grandes que ellos mismos, pues todos los que los leemos e interpretamos agregamos y modificamos sus pensamientos a tal punto que se mueven por el espectro de las ideas, considerando distintos intérpretes a un mismo autor como perteneciente hasta de contrarias corrientes del pensamiento. El caso es que algunas de las explicaciones y esquematizaciones que se dan de su pensamiento, no me parecen evidentes a simple vista, y es una estructuración interpretativa hecha a posteriori.

Nietzsche decía que el cristianismo era platonismo para las masas, y por otra parte Alfred North Whitehead consideraba que “toda la filosofía occidental es tan solo una serie de notas al pie de página de la filosofía platónica”, creo que ambos tenían razón, y que la segunda frase engloba la primera. Es cierto que gran parte de la filosofía de Platón refleja un antecedente de la visión del mundo que tiene un cristiano actualmente, la dicotomía entre el bien y el mal, entre el mundo espiritual y material, entre el cuerpo y el alma, la superioridad del mundo de las ideas por encima del mundo sensible, elementos que están muy presentes en la religión cristiana, pero también en nuestra cultura occidental, cuando consideramos que la intelectualidad es superior a la belleza, por ejemplo, y aunque hay personas que perciben el mundo diferente, no deja de haber cierta vergüenza o culpa en preferir lo mundano y carnal por encima de lo espiritual e intelectual, acompañado de un juzgamiento social. Ahora bien, aunque este es de los elementos más evidentes, es cierto también que he encontrado muchas citas en Platón que me evocan pensamientos posteriores, he encontrado en “La República” antecedentes de la lucha de clases de Marx, del superhombre de Nietzsche, del feminismo, del machismo, del comunismo, del capitalismo, del totalitarismo, del populismo, a veces pareciera que narrara la historia de países de la actualidad, historia que se repite una y otra vez en los cambios de forma de gobierno, es un escrito tan actual,

que el hombre justo y la sociedad justa, como los injustos, son parangonables con la actualidad en donde se repiten de nuevo. He encontrado en Platón a Aristóteles como al cristianismo, a Maquiavelo como a Marx, a Nietzsche como a Freud, antecedentes de muchos conceptos básicos de la psicología, la politología, la crítica del arte, el cuidado de la salud, la educación y muchos ámbitos más, es una obra muy completa a donde se pueden rastrear todas las ciencias y artes, todas las ideologías y corrientes del pensamiento, y es por ello que hay bastante razón en decir que la filosofía occidental sea tan solo una cita al pie de página del pensamiento de Platón, que en sería como si explicaran, desarrollaran, apoyaran o contradijeran de alguna manera lo que Platón dijo, pero esto solo en sentido de ser Platón el primero en dejar un registro tan completo de su pensamiento, ya que la misma cita podría aplicarse a Aristóteles, y no es de menospreciar por esto a los pensadores posteriores cuyos aportes son distinguibles y radicalmente diferentes a los de los filósofos clásicos, algunos alejándose totalmente del pensamiento oficial y dándonos formas radicalmente distintas de entender el mundo, comparables por tanto en grandeza a Platón y Aristóteles.

Hay que la temática que Platón aborda en la República, como tema transversal, más que un tema político como pudiese pensarse, es el tema de la justicia, la cual está presente de principio a fin, desde la parte de plática coloquial hasta la parte de la exposición cosmológica.

En diversas partes del libro me sentí bastante identificado con el pensamiento de Platón, es más simpatía que contrariedad la que tengo con su pensamiento, si bien hay partes de su pensamiento con las que diverjo. Siento simpatía en especial por su pensamiento aristocrático, ya que últimamente me he movido hacia esta corriente del pensamiento, habiendo similitudes como diferencias entre lo que consideramos aristocrático, pero ambos coincidiendo en que el mundo debería ordenarse aristocráticamente y no como está ordenado, y que tal mundo sería mejor, y es en esto en lo que más coincidimos. Un segundo aspecto con el que simpatice bastante fue con su valoración de la música, su valoración del arte, tan esencial para mí, elemento que debería de tener todo hombre y ciudad que se precie de aristocrático, que sin duda me hizo converger con él. Finalizo diciendo que, siendo cultura general, su lectura no solo es una recomendación, sino un deber.

I. BIBLIOGRAFÍA
Platón. La República.
Platón. Metafísica.

EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA COMO BASE PARA COMPRENDER DISTINTOS MARCOS TEÓRICOS JURÍDICOS.

José Julián Elizondo Mendoza

CUNOC-USAC

josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Tipo: Ensayo y Reseña de Libro

Conceptos Clave: Filosofía Jurídica, Historia de la Filosofía, Marco Teórico, Gnoseología, Epistemología

Resumen:

Un análisis de la importancia del estudio de la historia de la filosofía general para los estudiantes de derecho basado en mi ponencia dada en la UNAM en las X Jornadas Internacionales de Filosofía del Derecho de la UNAM, y esta a su vez basada en el libro Historia de la Filosofía I escrito por mí, aplicándolo en este artículo al ámbito jurídico.

THE STUDY OF THE HISTORY OF PHILOSOPHY AS A BASIS FOR UNDERSTANDING DIFFERENT LEGAL THEORETICAL FRAMEWORKS.

CUNOC-USAC

josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Type: Essay and Book Review

Keywords: Philosophy of Law, History of Philosophy, Theoretical Framework, Epistemology, Theory of Knowledge

Abstract:

An analysis of the importance of studying the history of general philosophy for law students based on my presentation given at UNAM in the X International Conference on Philosophy of Law at UNAM, and this in turn based on the book History of Philosophy I written by me, applying it in this article to the legal field.

LO STUDIO DELLA STORIA DELLA FILOSOFIA COME BASE PER LA COMPRESIONE DEI DIVERSI QUADRI TEORICI DEL DIRITTO.

CUNOC-USAC

josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Tipo: saggio e recensione del libro

Concetti chiave: filosofia giuridica, storia della filosofia, quadro teorico, epistemologia, teoria della conoscenza

Sommario:

Un'analisi dell'importanza dello studio della storia della filosofia generale per gli studenti di giurisprudenza basata sulla mia presentazione tenuta all'UNAM nella X Conferenza Internazionale di Filosofia del Diritto all'UNAM, e questa a sua volta basata sul libro History of Philosophy che ho scritto da me, applicandolo in questo articolo al campo legale.

Historia de la filosofía es uno de los cursos fundamentales para el estudio de cualquier rama académica, ya que la academia misma nació de la filosofía. En Historia de la Filosofía se hace un recorrido a través de diversos pensadores y las diferentes escuelas de la filosofía. Así se empieza generalmente por los filósofos antiguos, generalmente primero los presocráticos o preclásicos como Parménides de Elea o Heráclito de Éfeso, luego con los clásicos Sócrates de Atenas, Platón de Atenas y Aristóteles de Atenas, y después los helenísticos o postclásicos como Epicuro de Samos, Aristipo de Cirene, Diógenes de Sinope, Pirró de Elea o Marco Aurelio. La edad media y el renacimiento es el siguiente paso, donde encontramos filósofos de la patrística como San Agustín de Hipona, de la filosofía árabe como Averroes, y filósofos de la escolástica como Santo Tomás de Aquino o Juan de Mariana. Se finaliza el recorrido histórico con filósofos modernos como René Descartes, Benito Spinoza, John Locke, David Hume, Tomas Hobbes, Juan Jacobo Rousseau e Immanuel Kant, y filósofos contemporáneos como Federico Hegel, Carlos Marx, los anarquistas, los utilitaristas, los positivistas, Antonio Gramsci, Albert Camus, Ortega y Gasset, Jean Paul Sartre, Michel Foucault, Jacques Derrida.

Sin embargo, este recorrido a lo largo de la historia de la filosofía con diferentes escuelas y pensadores es a fin de cuentas un recorrido a través de distintos marcos teóricos. Entendemos por marco teórico al conjunto sistematizado de conceptos, definiciones, clasificaciones, explicaciones, leyes, métodos y datos en base al cual se puede conocer e interpretar el mundo. De esta manera podemos afirmar que, tanto en el plano ético como en el plano epistemológico, el marco teórico influye decisivamente en lo que finalmente es considerado como verdad y en lo que es considerado como bueno y malo. Los marcos teóricos podrían explicarse con la epistemología kantiana explicada grosso modo, donde el conocimiento se construye a partir de un elemento proveniente de la realidad, la materia, cuyos datos registramos empíricamente a posteriori, y el sujeto que conoce, quien aporta la forma a través de sus conceptos y categorías mentales a priori.

La relevancia de los marcos teóricos para determinar la verdad es fundamental para todas las ramas del conocimiento incluida la ciencia. Así, si por ejemplo preguntamos, ¿cuántos planetas tiene el sistema solar?, alguien podría afirmar que 9, y otra persona le podría responder que está equivocada, ya que son 8, basándose en lo que considera

actualmente un planeta la Unión Astronómica Internacional desde 2006, aunque antes de esta fecha sí era considerado planeta por la misma y lo sigue siendo por algunas comunidades científicas, por lo tanto la respuesta a la pregunta no está incorrecta, ya que no se dio ningún marco de referencia o marco teórico al preguntar. Si la pregunta fuera ¿cuántos planetas tiene el sistema solar según la Unión Astronómica Internacional?, entonces el marco teórico estaría claro y la respuesta sí sería incorrecta. En 2006 no cambió nada en Plutón físicamente que lo hiciera dejar de ser un planeta, sino que cambió el marco teórico que la Unión Astronómica Internacional tenía y en específico la definición de planeta.

Así también, si pudiésemos viajar en el tiempo y traer a Aristóteles al presente y le preguntáramos ¿A qué reino de los seres vivos pertenece un hongo?, probablemente nos respondería que al reino vegetal. Yo, desde el marco teórico que estudié, podría pensar que está equivocado, ya que en realidad pertenece al reino fungi. Podría incluso pensarse que ahora se han descubierto más cosas y por eso Aristóteles, proveniente de la antigüedad, no conoce algunas cosas y por ello es razonable su equivocación. Sin embargo, esta no es ninguna equivocación de Aristóteles, es solo una diferencia de marco teórico donde él está definiendo las plantas según su movilidad mientras yo estaría clasificando estas según su forma de alimentación, produciendo su propio alimento las plantas y los hongos no, digiriendo los animales los alimentos dentro de sí mismos y los hongos fuera. Otro más podría decir que en realidad se divide a los seres vivos en dominios según las células de las que están compuestos, y así, diferentes personas pueden tomar una distinta clasificación y definiciones para explicar la realidad, eso no quiere decir que haya una explicación correcta ni incorrecta, solo son correctas o incorrectas si se determina previamente un marco teórico.

Lo que planteo es que la verdad es relativa al punto de vista del observador, lo que no quiere decir necesariamente que todo pueda ser verdad o que la verdad pueda ser construida sin punto de vista alguno, y tampoco significa que en algunos contextos sea preferible un determinado marco teórico por motivos prácticos, teleológicos o explicativos aun cuando esto no niega la verdad de otros contrarios. Así, por ejemplo, el fundamento base del modelo copernicano del sistema solar con el sol en el centro desplazó en la ciencia el modelo aristotélico que tenía a la tierra en el centro, pero eso no quiere decir que el modelo aristotélico estuviera equivocado. Si tomásemos un avión a la velocidad precisa para seguir al sol, en

algún momento volveríamos al mismo punto de partida, y nos daremos cuenta de que efectivamente, como Aristóteles lo decía, el sol gira en órbita alrededor de la tierra, y esto no niega que la tierra gire alrededor del sol, depende si nuestro marco de referencia es la tierra o el sol. La ciencia prefiere elegir el marco de referencia del sol en el centro porque permite simplificar las operaciones matemáticas para los cálculos astronómicos, eligiéndolo por navaja de Ockham, pero eso no quita la validez empírica y real del modelo aristotélico para explicar la misma realidad.

La variedad de marcos teóricos no solo tiene un efecto sobre la verdad en las ciencias naturales, sino también en las sociales. Así, por ejemplo, en la economía existe un debate sobre el valor, si este es objetivo o subjetivo, especialmente destacan la escuela marxista que siguiendo al liberalismo clásico, la escolástica medieval y Aristóteles defiende que el valor es objetivo y es determinado por el trabajo socialmente necesario para producir el bien, mientras los liberales de la escuela austriaca siguiendo a la escolástica escuela de salamanca defiende que el valor es algo subjetivo y es determinado por la mente de los sujetos que en suma generan la oferta y demanda del bien. Podríamos hacer un experimento para determinar cuál de las dos escuelas tiene razón, pero este no es un problema de hechos, sino de marco teórico, ya que, por ejemplo, para la escuela austriaca el valor es igual a precio, pero para los marxistas no. Además, hay que tomar en cuenta que el marxismo se basa en una filosofía materialista de la realidad, mientras la escuela austriaca es más kantiana, de tal manera que el marco filosófico base es distinto, por lo que las definiciones y las conclusiones van a ser distintas, lo que no significa necesariamente que una escuela acierte y otra no.

Cuando no se entiende la diferencia de marcos teóricos, especialmente en las disciplinas académicas sociales, se tiende a juzgar la verdad o no del contrario en base al propio marco teórico, entonces generalmente se juzga a la escuela contraria como equivocada, pero esto es un error, ya que estamos juzgando con un marco teórico con definiciones y categorías distintas a aquellas en las que se basan sus afirmaciones, por lo que terminamos creando un muñeco de paja contra el cual nos peleamos.

Así, por ejemplo, muchos liberales consideran que los marxistas están siempre a favor del Estado y que quieren ayudar a los pobres, aunque estos no trabajen y no lo merezcan y criticar la riqueza pretendiendo que esta no exista, y siendo el Estado la principal

herramienta de opresión y manteniendo a los holgazanes, el marxismo termina siendo juzgado por malo y equivocado, cuando esto no es cierto, el marxismo está planteando una injusticia el pago del valor real aportado, valor relacionado al trabajo, siendo este necesario para merecer la riqueza, lo que busca es una sociedad justa y rica, la riqueza no es antinómica a un sistema socialista o comunista marxista, y al mismo tiempo si bien muchos marxistas defienden la existencia del Estado, están en contra de todo estado capitalista, y algunos evalúan la posibilidad del objetivo de su desaparición.

Del otro lado los marxistas critican a los liberales por defender a los empresarios, a la clase dominante, a los ricos, cuando esto no es cierto, ya que los liberales se quejan de que la riqueza está injustamente repartida por la intervención estatal que favorece a clases privilegiadas y no deja crecer a los pequeños emprendedores con buenas ideas y habilidades, castigando injustamente su éxito.

Podemos observar que en algún punto marxistas y liberales coinciden en que los ricos de la clase alta y el Estado dominan mediante la injusticia al resto de la sociedad, los marxistas proponen derrocar a esa clase alta para que no siga cometiendo injusticias y crear un sistema sin esa clase alta, los liberales proponen quitar el Estado para que no tenga con qué cometer injusticias esa clase alta, en cierta manera parece que coinciden en el objetivo, entonces, ¿por qué los académicos de dichas escuelas se pelean tanto si tienen un enemigo común?, esto es debido a los marcos teóricos, es un error de comunicación y conceptos, al no comprender al otro terminan peleando cuando en realidad, en la práctica, ambas escuelas persiguen un objetivo similar.

Esto también pasa en las religiones, donde, por ejemplo, un luterano puede discutir con un católico todo lo que quiera sobre cuál es la fe verdadera, pero nunca llegarán a un acuerdo, ya que el marco teórico de la verdad del luterano es solo la Biblia, mientras que el marco teórico de la verdad del católico es la Biblia, el Magisterio de la Iglesia y la Tradición. Para determinar una verdad y ponerla a prueba, primero debe haber un acuerdo sobre el marco teórico, las definiciones, qué es la verdad, cómo se determina la verdad, cuál es el método, las clasificaciones, los presupuestos, si no hay acuerdo sobre el marco de referencia, el marco teórico, es inútil la discusión, no se puede llegar a una verdad.

¿Qué tiene que ver todo esto con el derecho? La disciplina jurídica no está ajena a la

existencia de diversos marcos teóricos para entender la realidad jurídica, y la realidad jurídica misma tiene a su vez distintos marcos teóricos. Así la ley guatemalteca es un marco teórico distinto a la ley mexicana o a la ley española, no está una equivocada y otra acertada, simplemente son distintos marcos teóricos para la práctica del abogado. De otro lado, en la disciplina jurídica, también es un marco teórico distinto el ordenamiento jurídico anglosajón y el ordenamiento jurídico romano, es diferente el sistema procesal inquisitivo al sistema procesal acusatorio, es distinto el sistema de jueces al de jurados, cada uno tiene una base filosófica que lo sustenta y no están equivocados o acertados, son solo distintos marcos teóricos.

Estudiar historia de la filosofía es importante porque permite a este pasar por distintos marcos teóricos de entendimiento de la realidad, ejercitándose en comprender a partir de distintos sistemas de pensamiento. Muchas veces cuando se estudia una carrera se estudia desde un solo marco teórico, aquel de la escuela dominante en determinado lugar y momento histórico. Así, por ejemplo, se tiende a tomar la ley nacional como la única forma de entender el fenómeno jurídico, y no es concebible que sea de forma diferente. Por ejemplo, está el principio de irretroactividad de la ley penal y el principio de legalidad y tipicidad, que coinciden en exigir que haya una ley anterior para juzgar un acto como delictivo, sin embargo, no todas las leyes penales tienen estos principios, estos no son verdad absoluta y pueden romperse. Cualquier jurista puede pensar, aunque yo tenga razón, los principios de irretroactividad de la ley penal, legalidad y tipicidad podrían no estar, pero en ese caso el derecho penal estaría fallando, estaría errado o sería injusto, quizá sería propio de pueblos incivilizados. Sin embargo, son estos 3 principios que tanto se defienden en la mayoría de las legislaciones actuales y que nos ayudan a proteger los derechos humanos los que se rompieron en los Juicios de Nuremberg con el objetivo de hacer justicia y castigar vulneraciones a los derechos humanos, si no puede ser de otra manera, todos deberíamos rechazar por injustos e ilegales tales juicios, pero la mayoría de las personas del mundo y los juristas los consideran justos y legales, ¿no es eso una incoherencia?

Así, en otras legislaciones existen derechos reales diferentes a los que existen en Guatemala, por ejemplo, hay legislaciones que aceptan la analogía en derecho penal, hay legislaciones que permiten al juez legislar con su resolución resolviendo algo no establecido previamente por la ley de forma expresa, etc. Así hay legislaciones donde se prohíbe

el aborto, donde es irrelevante y donde es un derecho, legislaciones donde se permite matrimonios del mismo sexo, donde solo es unión, donde es irrelevante, donde es delito de prisión y donde es delito de pena de muerte, legislaciones donde se permite la eutanasia y donde es un derecho, legislaciones donde se permite la prostitución, donde es irrelevante y donde se persigue, legislaciones donde se prohíbe el comercio y consumo de drogas y donde se permite, hubo legislaciones que permitían la esclavitud en una época y hoy no es permitida, y así sucesivamente, hay muchos marcos teóricos desde donde entender la realidad jurídica y no necesariamente uno de estos es acertado o no, mas el sesgo de confirmación de nuestros prejuicios nos guía a considerar que hay unas ideas que desde nuestro marco teórico, sin entender el del otro, están equivocados y las nuestras acertadas. Esto quizá es aún más complicado cuando se quieren dar innovaciones jurídicas, por ejemplo alguien no puede concebir que lo que antes se hacía en memorial se haga en formulario, o que algo que se hace en formulario luego sea electrónico y automático, o alguien no puede concebir que la educación sea posible virtualmente, cuando todo esto es posible y a veces más apropiado y querible por motivos prácticos que lo que otros marcos teóricos plantean, pero aquí la legislación va un paso atrás, y muchas veces surge una oposición irracional a determinados cambios queriendo quedarse siempre en un mismo marco teórico sin evaluar la posibilidad de observar desde otros prismas.

Por lo anteriormente narrado, el estudio de la historia de la filosofía es esencial para la formación del jurista, ya que esto habilita al estudiante del derecho para 3 cosas: 1. Comprensión: Comprender otros marcos teóricos jurídicos, aun no los haya estudiado, y de esta manera comprender a personas que piensan diferente, abre su mente y le hace capaz de comprender lo que otros no comprenden. 2. Conciliación: Al poder comprender a personas que piensan diferente, entendiéndolas desde sus respectivos marcos teóricos pudiendo moverse temporalmente del propio para comprenderles, esto le permite acercarse cordialmente a los otros, conciliar y establecer la concordia por más contrarias que sean sus posiciones. 3. Creatividad: Al pensar desde marcos teóricos diferente esto incentiva la creatividad, pues uno se da cuenta que las cosas pueden ser de otra manera, no necesariamente como se las han enseñado los maestros, como lo piensa la academia o como lo piensa la sociedad, se pueden entonces diseñar nuevos marcos teóricos de forma creativa para explicar la realidad de otras formas volviéndose agentes de cambio en el

mundo jurídico buscando construir un mundo mejor.

I. BIBLIOGRAFÍA

El Comandante de las Letras. (2020). Historia de la Filosofía I: Introducción. Guatemala.

Elizondo Mendoza, J. (23 de noviembre de 2022). El estudio de historia de la filosofía como base para la comprensión de distintos marcos teóricos jurídicos. Jornadas Internacionales de Filosofía del Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma de México.

LA ESCOLÁSTICA EN LOS ORÍGENES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

José Julián Elizondo Mendoza

CUNOC-USAC

josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Tipo: Reseña Histórica

Conceptos clave: Filosofía, Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela Escolástica, Carlos Borromeo

Resumen:

Un breve repaso histórico al nacimiento de la educación superior, las universidades modernas y especialmente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, valorando la importancia de la escuela filosófica de pensamiento escolástico en el nacimiento y fundación de nuestra universidad y el legado del que somos herederos.

THE SCHOLASTIC SCHOOL IN THE ORIGINS OF THE UNIVERSITY OF SAN CARLOS DE GUATEMALA

CUNOC-USAC

josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Type: Historical Review

Keywords: Philosophy, History, University of San Carlos de Guatemala, Scholastic School, Saint Karl Borromeo

Abstract:

A brief historical review of the birth of higher education, modern universities and especially the University of San Carlos de Guatemala, valuing the importance of the philosophical school of scholastic thought in the birth and foundation of our university and the legacy of which we are heirs.

LA SCUOLA SCOLASTICA NELLE ORIGINI DELL'UNIVERSITÀ DI SAN CARLO DI GUATEMALA

CUNOC-USAC

josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Tipo: Rassegna storica

Concetti chiave: Filosofia, Storia, Università di San Carlo di Guatemala, Scuola Scolastica, Carlo Borromeo

Sommario:

Una breve rassegna storica della nascita dell'istruzione superiore, delle università moderne e in particolare dell'Università di San Carlo di Guatemala, valorizzando l'importanza della scuola filosofica del pensiero scolastico nella nascita e fondazione della nostra università e l'eredità di cui siamo eredi.

El origen de las universidades podemos registrarlo en la filosofía misma, con cuya práctica comenzó a desarrollarse un pensamiento racional que sería el origen del pensamiento académico, llamado de esta forma por la Academia de Atenas, fundada por Platón fundada en el Siglo IV a. C. Es esta la primera institución educativa que podríamos citar como precedente de la educación superior, a la que seguiría la fundación del Liceo de Aristóteles.

Diversos tipos de instituciones educativas surgirían a partir de ahí en la Edad Antigua en la Antigua Roma, y luego también en la edad media, en esta época especialmente como instituciones auxiliares adscritas a la Iglesia Cristiana, a veces para la formación de nuevos sacerdotes. La edad media es tenida a veces por época oscura, mas esto se debe al triunfo de la modernidad renacentista y de la ilustración burguesa que tuvo que atacar a la época anterior de esta manera para justificar su propio triunfo, pero la verdad es que en el ámbito del conocimiento, tanto de la filosofía como de la ciencia, la edad media fue una época en la que los avances no se detuvieron, ahí tenemos por ejemplo el modelo de Copérnico o el calendario impulsado por el Papa Gregorio XIII que surgieron por esta época.

Hay dos hitos más en la edad media en el ámbito de la academia que marcarán esta época y las siguientes: el surgimiento de la escolástica y el nacimiento de las universidades, surgiendo ambas de la mano. La escolástica fue un movimiento filosófico nacido en la segunda mitad de la edad media basada en el redescubrimiento de Aristóteles a través de los filósofos musulmanes como Averroes, que revolucionó el pensamiento europeo y que, combinado con el pensamiento cristiano, fue utilizado como marco teórico referente principal para la explicación del mundo, sin dejar de estudiar a Platón. Por su parte, la Universidad Moderna más antigua de la que se tiene registro es la Universidad de Bolonia en el 1088 d. C.

Entre otras de las universidades fundadas por la Iglesia Católica por aquella época se encuentran, además de la Universidad de Bolonia, la Universidad de Oxford, la Sorbona de París y la Universidad de Salamanca. Es en estas universidades donde la escolástica se va a desarrollar.

Entre los máximos exponentes de la filosofía escolástica tenemos al italiano Santo Tomás de Aquino, uno de los filósofos medievales más influyentes que abordó todas las ramas del

conocimiento, incluida la disciplina jurídica. La obra más célebre de este filósofo fue La Suma Teológica. Santo Tomás de Aquino tiene el mérito de unificar de forma más amplia y completa la filosofía de Aristóteles con el pensamiento cristiano, lo que lo hace uno de los filósofos más importantes de la historia.

Es en la escolástica donde se formarían los grandes autores de la reforma como el checo Jan Hus o el alemán Martín Lutero, y también los grandes autores de la contrarreforma como el español San Ignacio de Loyola y el italiano San Carlos Borromeo. Tanto San Ignacio de Loyola como San Carlos Borromeo participarían activamente del movimiento de la contrarreforma que se vería materializada en el Concilio de Trento e impulsaría el movimiento artístico del barroco del cual son herederas las imágenes procesionales españolas y de Guatemala, y se fundaría la orden de los jesuitas.

Desde el Siglo XV hasta el Siglo XVIII el Imperio Español se convertiría en el imperio más grande, rico y poderoso del mundo, sería el primero en circunnavegar la tierra y unir a los 5 continentes del mundo, en los que tuvo presencia, llegando a dominar toda la península ibérica, el sur de Italia, los Países Bajos, el Sacro Imperio, América desde Alaska hasta la Patagonia, Filipinas, Guam, el norte de Marruecos, el Sahara Occidental y Guinea Ecuatorial. Al ser el Imperio más poderoso del mundo también se convirtió en el principal centro de desarrollo del conocimiento, ciencia y filosofía, y siendo un país católico, continuó desarrollando la escolástica en la Escuela de Salamanca, donde se formarían grandes pensadores como Juan de Mariana, Francisco de Suárez, Francisco de Vitoria, Martín de Azpilcueta o Domingo de Soto entre otros.

Es este Imperio Español católico y escolástico el que fundaría más de 30 universidades en América, entre estas universidades se fundaría la Universidad de San Carlos de Guatemala el año 1676, hace 346 años, con el nombre de Real y Pontificia Universidad de San Carlos Borromeo, teniendo como denominación y patrono a uno de los santos más importantes de la contrarreforma y la escolástica, siendo una de las universidades del país más avanzado y desarrollado para la época.

De los 346 años que tiene actualmente la Universidad de San Carlos de Guatemala, 188 años fue parte de la Iglesia Católica, y por tanto de la Escolástica, de 1676 a 1829 y de 1840 a 1875. Es decir, un 54,34% de su historia ha sido parte de la Iglesia Católica siendo su corriente filosófica de pensamiento

la escolástica. 75 años ha sido de pensamiento liberal ilustrado entre 1834 y 1840, y entre 1875 y 1944, y 78 años de pensamiento socialista variando entre marxismo, socialdemocracia y progresismo, misma cantidad de años que tiene de autonomía.

En este sentido no podemos negar la gran influencia y el gran legado que representa para la universidad la escolástica de la cual nació junto a todas las primeras universidades modernas el mundo.

La escolástica, al estar basada en Aristóteles, pone bastante atención en la lógica, y sin dejar de ser religiosa, es más materialista en su visión del mundo y se acerca más al pensamiento científico moderno que lo que se hace desde Platón. No obstante, Platón también está presente en la escolástica, ya que la dialéctica será un método bastante desarrollado por la escolástica. Contrario a lo que se podría pensar prejuiciosamente sobre la educación medieval escolástica, esta no era magistral, sino dialéctica, promoviendo el debate entre los estudiantes, que debían defender puntos de vista contrarios.

Esto también se reflejaba en los textos, en los que el método exigía poner argumentos a favor y en contra de la postura, lo que podemos ver reflejado en la parte más célebre de la Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino, donde podemos encontrar el título de “razones por las que no se puede creer en Dios”, que podríamos considerar escandaloso para un religioso formularlas, mas esto es lo que exige la dialéctica escolástica, pues si tu argumento no resiste la crítica, muy buen argumento no es, y si tu argumento es capaz de vencer los contraargumentos más fuertes, entonces lo depuras y le das mayor solidez, de ahí que Tomás de Aquino formule sus 5 vías, 5 de los fundamentos más completos y sólidos para creer en Dios, pero también 2 de los más sólidos que incluso pueden servir de base a un ateo para argumentar, si bien estos 2 a lo largo de su exposición los rebate, pero primero los fundamenta y los trata de plantear de forma sólida y convincente.

Además, la escolástica también sienta un precedente en cuanto a las citas bibliográficas, es en las universidades católicas escolásticas donde el fundamentarse en autores y citarlos daba mayor fuerza a un texto académico. Es cierto que a veces se daba mucho peso a la autoridad del autor, por ejemplo, los textos de Platón, Aristóteles y la Biblia al citarlos daban una fuerza casi de verdad absoluta, no se podían contradecir, solo interpretar, cayendo a veces en la falacia de autoridad al sustentar algunos postulados en tal argumentación,

pero también es cierto que citar a alguien con autoridad en el tema, si bien no termina de probar una verdad, fortalece el argumento, no es vano citarle, pues se remite a tal autor la prueba del argumento de tal forma que se debe rebatir a ese autor para contradecir el planteamiento. Traduciéndolo a lenguaje jurídico, el argumento de autoridad es como las presunciones legales y humanas, que por sí solas no sirven para dictar sentencia, pero sí influyen en la decisión al emitir la misma. Hoy en día hacemos citas bibliográficas y colocamos una lista de la bibliografía utilizada al final de todos los trabajos académicos, es lo que los caracteriza, siendo esto en cierta forma herencia de la escolástica, no fueron los primeros en citar, pero sí en exigir tales citas para la validez académica de un documento.

Dándonos cuenta de que como Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala somos herederos de este legado escolástico es importante, para valorar la filosofía y esta escuela de pensamiento sin las cuales la Universidad de San Carlos no existiría ni sería lo que es. Esta es una de las etapas más desconocidas de la Universidad de San Carlos junto a la etapa liberal, a veces pareciera que nuestra historia comenzara en 1944, que si bien es una época importante y marca una escuela de pensamiento nueva y actual con un proyecto revolucionario inspirador y visionario hacia el futuro del cual también somos herederos y continuadores, no debemos olvidar nuestras raíces, y podemos sentirnos también orgullosos de nuestros orígenes y nuestro pasado filosófico católico aristotélico escolástico.

I. BIBLIOGRAFÍA

- De Aquino, T. La Suma Teológica.
 Fernández, E. [Adictos a la Filosofía]. 2020. Dios no existe.
 Fernández, E. [Adictos a la Filosofía]. 2020. El problema con las 5 vías de Tomás de Aquino.

DERECHOS HUMANOS Y MUNDIAL DE CATAR 2022

José Julián Elizondo Mendoza

CUNOC-USAC

josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Tipo: Ensayo

Conceptos clave: Derechos Humanos, Derechos Laborales, Fútbol, Monarquía, Responsabilidad Solidaria

Resumen:

Un breve ensayo abordando los escándalos y especialmente las violaciones a los derechos humanos acontecidas durante la organización del Mundial de Catar 2022, así como la incoherencia lógica y ética de los argumentos de la FIFA para no hacerse responsable y la responsabilidad solidaria que esta debería tener por los hechos sucedidos.

HUMAN RIGHTS AND FIFA WORLD CUP QATAR 2022

CUNOC-USAC

josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Type: Essay

Keywords: Human Rights, Labor Rights, Soccer, Monarchy, Joint Responsibility

Abstract:

A brief essay about the scandals and especially the human rights violations that occurred during the organization of the 2022 World Cup in Qatar, as well as the logical and ethical incoherence of FIFA's arguments for not taking responsibility and the joint responsibility that it should have for the events that happened.

DIRITTI UMANI E COPPA DEL MONDO DEL QATAR 2022

CUNOC-USAC

josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Tipo: Saggio

Concetti chiave: Diritti Umani, Diritti del Lavoro, Calcio, Monarchia, Corresponsabilità

Sommario:

Un breve saggio che affronta gli scandali e soprattutto le violazioni dei diritti umani avvenuti durante l'organizzazione dei Mondiali del 2022 in Qatar, nonché l'incoerenza logica ed etica delle argomentazioni della FIFA per non assumersi la responsabilità e la corresponsabilità che dovrebbe avere per gli eventi accaduti.

Este año se celebra el Mundial en Catar 2022, un mundial que rompe todos los esquemas y que es único por múltiples motivos: es el primer mundial que se realiza en un país del medio oriente, en un país musulmán y árabe, algo inédito hasta la fecha, además es este el mundial que se celebra en el país más pequeño de la historia, recortando las distancias a las que habría en una gran urbe, estando los estadios ubicados como máximo a 35 kilómetros del centro de la capital, Doha, y hasta 75 kilómetros de distancia entre los estadios más lejanos, a aproximadamente 1 hora en carro, lo que hace que este mundial sea muy parecido a las olimpiadas que se celebran en una sola ciudad, y que da la posibilidad física de estar presente en todos los partidos de mundial, si bien solo una fracción del partido cuando estos se celebran simultáneamente; es este el mundial más caro hasta ahora costando más de 10 veces lo que costó el de Rusia 2018 o el de Brasil 2014, y es el último mundial que contará con 32 selecciones, fases de grupo con 4 integrantes y tiempos extras en caso de empate en las eliminatorias.

Hay muchas cosas que hacen especial a este mundial que se desarrolla en Catar este 2022, cosas que lo hacen fascinante y grandioso para el mundo del fútbol, pero lamentablemente este mundial también es célebre por un motivo escandaloso y triste, y es el de las violaciones a los derechos humanos tanto a nivel político general como en especial durante y con el fin de la construcción de la infraestructura para desarrollar el mundial.

Aunque este escándalo de los trabajadores explotados y muertos por el trabajo duro es el mayor escándalo del Mundial de Catar, hay otros escándalos que también han acaecido en el mismo, tales como la prohibición de beber licor en los estadios, la prohibición de ciertos tipos de vestimenta y la prohibición de exhibición de conducta no heterosexual o de apoyo a la misma, además de los escándalos de corrupción de cómo fue comprado el mundial por la monarquía catari comprando a varios de los electores de la sede mundialista, siéndole asignado el mundial a pesar de no tener las condiciones mínimas que supuestamente exige la Federación Internacional de Fútbol Asociado para su realización.

En cuanto a las prohibiciones considero que no son vulneraciones graves a los derechos humanos, y es más la pompa que se hace de estas que los efectos reales y estadísticos, además que, por ejemplo, uno puede encontrar esas prohibiciones en una Iglesia en occidente o en determinados establecimientos que deciden tener tales normas, si no se quieren

seguir tales normas, no se va a esos lugares, y si la FIFA no quería someterse a tales reglas en el país árabe, no debió haber asignado el mundial ahí, asignándolo, el Estado Catari está en toda la legitimidad de aplicar tales normas, por lo que aquí no veo delito ni vulneración de derechos humanos.

La compra del mundial de manera corrupta sí es escandalosa, y sobre todo que a pesar haber sido muchos directivos de la FIFA procesados, el mundial haya seguido su curso sin ninguna rectificación o cambio de sede. Estas acusaciones de compra de mundial, sin embargo, no han sido exclusivas del mundial de Catar, y en general, en el mundo del fútbol de más alto nivel hay un historial de redes de corrupción e incluso compra de partidos que han sido descubiertas y sancionadas, y cabe pensar que algunas jamás hayan sido reveladas, por lo que a pesar de lo desdeñable que pueda ser esta acción ilegal e injusta, no es algo exclusivo de catar, y al menos de forma directa estos actos no quitan la vida a las personas.

El verdadero escándalo es sin lugar a dudas la muerte de tantos trabajadores a causa de las malas condiciones de trabajo, la exigencia de la agenda para tener construidos los estadios y el trabajo en el desierto durante largas jornadas bajo el extenuante sol, siendo la mayoría de los trabajadores migrantes y de escasos recursos a los que les fueron violados no solo los derechos laborales, sino también derechos como la libertad o la vida, asemejándose incluso a la ya superada esclavitud al ser tolerado, fomentado u ocultado por el Estado.

Es cierto que, en principio, no es competencia de la FIFA velar por la justicia y los derechos humanos en los distintos países, pero esto choca con incoherencias lógicas y éticas por parte de la Federación Internacional del Fútbol Asociado, y es que si bien no es responsable por lo que el gobierno catari haga o deje de hacer, sí lo es de la organización del mundial, y los trabajadores que sufrieron y fallecieron lo hicieron construyendo los estadios donde se jugaría el mundial, no construyendo los hoteles o restaurantes de empresas privadas o el palacio del monarca catari, por lo tanto la FIFA debería ser solidariamente responsable ante estos trabajadores fallecidos y explotados sobrevivientes y sus familias.

Por otro lado, yo estaría de acuerdo en que la Federación Internacional del Fútbol Asociado no se metiera en cuestiones políticas, de ahí que el hecho de que la monarquía catari sea una monarquía absoluta o el hecho que se reporten violaciones a los derechos humanos o algún tipo de represión en el país, no debería

ser impedimento para celebrar una Copa del Mundo u otro tipo de evento deportivo en el país siempre que los deportistas y el público no corran grave peligro en el lugar, y tampoco debería ser impedimento para que una selección o una liga sea parte de la FIFA.

Y esto lo digo porque la fiesta del deporte une a todos los países en fraternidad y concordia, si bien puede haber competencia, esta se desarrolla en el campo de juego, pero al final todos celebran la fiesta de un deporte que se celebra, así como en la Antigua Grecia las Olimpiadas eran celebradas por todas las Polis que incluso detenían las guerras vigentes para permitir a los deportistas viajar seguros e ir a la competición. Si la FIFA prohibiera celebrar mundiales en países que violen derechos humanos, que tengan gobiernos absolutistas o que sean corruptos, ningún país sería apto para que se celebrase el mundial, y si los mismos criterios se tuvieran con respecto a la participación de su selección o su liga, ninguna selección y liga podría participar y habría que abolir el fútbol a nivel mundial, lo cual sería un sinsentido, sería para la FIFA negar su propia razón de ser.

A pesar de estar de acuerdo con este punto con la FIFA, podemos observar que esta organización no es coherente con tal postura de neutralidad política, ya que en este propio mundial vemos cómo Rusia fue eliminada arbitrariamente del mundial por razones políticas a causa de la Guerra contra Ucrania, lo cual es una hipocresía, ya que está celebrando el mundial en un país como Catar, además que existen actualmente más de 60 guerras vigentes, para empezar debería haber eliminado a Ucrania mucho tiempo ha ya que la guerra contra Donetsk y Luhansk había iniciado en 2014, pero además Arabia Saudita que participó en el mundial tiene una guerra vigente de invasión a Yemen, Israel que participó en la clasificatoria tiene una guerra vigente contra Palestina, Siria tiene varias guerras vigentes en las que participa entre otros Turquía, y además Estados Unidos que ha estado en Guerra la mayor parte del siglo que llevamos de mundiales prácticamente no habría podido participar en ninguno.

¿Estoy diciendo que todos estos países no deberían participar por las guerras en las que participan?, no, los jugadores, los deportistas no tienen que ver con las guerras que hacen sus políticos, yo estoy de acuerdo en que todos participen y todos puedan llevar a cabo un mundial, salvo la guerra sea en su país y la gente corra peligro, pero de lo contrario, todos deben de poder participar de la fiesta del fútbol, y es este en parte el argumento que da la FIFA para justificar su decisión de

continuar en la determinación de celebrarlo en Catar. Sin embargo, su acción en contra de Rusia contradice su supuesto criterio, y representa una acción arbitraria, injusta y que refleja un sesgo político, dando tal acción mayor fuerza a la crítica de la realización del mundial en Catar.

Sin duda alguna, la FIFA debería ser responsable solidariamente por los derechos humanos que en la organización y construcción de la infraestructura para el mundial se hayan violentado.

Manteniendo la condena a la violación de los derechos laborales y humanos de los trabajadores en Catar, no deja de inquietar el hecho de que durante mucho tiempo la noticia estuviese escondida, no fuese publicada tan abiertamente en los medios occidentales y fuera más bien una noticia secundaria, y haya pasado a primera plana durante la realización del mundial, justo en medio de la crisis de petróleo y gas, y precisamente cuando Catar cerraba tratos con China en vez de con occidente y se mueve junto con Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos en relaciones cordiales hacia Rusia y China a pesar de la presión del Imperio Estadounidense, por lo que cabe preguntarse si no la publicación de tales violaciones tiene además un interés político de presionar a Catar o vengarse de él tratando de disuadir a las personas de no ir o sabotear el mundial, así como a algunos artistas e invitados renunciar a ir a Catar, como venganza por no alinearse a la política estadounidense. Y con esto no digo que lo hayan inventado todo, sino que, sabiéndolo, no lo publicaban en altavoces porque era un aliado, pero al no ser ya un aliado confiable, se le presiona haciendo eco de tales violaciones.

Es lamentable que la fiesta del fútbol se vea manchada por estas vulneraciones a los derechos humanos y de los trabajadores, ilegalidades e injusticias que deberían ser juzgadas, si bien siendo Catar la monarquía que es, resulta un ámbito al que el derecho ya no puede llegar, y es donde comienza la política. No obstante, el occidente era el que la legalidad y el respeto a los derechos humanos y laborales se presume, y que si bien tales derechos son vulnerados con frecuencia, no lo son de forma tan cruel, generalizada y evidente, y las leyes permiten perseguir y castigar estas injusticias, habría que exigir que la FIFA sí fuese condenada y al menos resarciera a los trabajadores y a sus familias con las ganancias del mundial, reparando aquello que el gobierno catarí no haya querido reparar, siendo la FIFA civil y solidariamente responsable por tales hechos.

I. BIBLIOGRAFÍA

Asamblea General de la ONU. (1948).
Declaración Universal de los Derechos
Humanos. Paris.

Código de Trabajo. Decreto Núm. 144.
(Guatemala).

Constitución Política de la República de
Guatemala [Const]. 1985 (Guatemala).

DERECHOS ANIMALES, EXPLOTACIÓN, EXPERIMENTACIÓN ANIMAL.

Ian Alexander Cervantes Ramos

USAC

acervatos@outlook.com

Tipo: Ensayo

Conceptos clave: Derechos de los animales, Bioética, Explotación, Experimentación, Trabajo animal.

Resumen:

Se trata de un análisis sobre los derechos de los animales, la explotación y experimentación animal desde el punto de vista jurídico, analizando las fuentes filosóficas de donde surgieron, haciendo una comparación cronológica con conceptos nuevos como la "bioética" así como algunas contradicciones entre las concepciones internacionales, indicadores de bienestar animal y nuevas concepciones del derecho animal.

ANIMAL RIGHTS, EXPLOITATION, ANIMAL EXPERIMENTATION

USAC

acervatos@outlook.com

Type: Essay

Keywords: Animal Rights, Bioethics, Exploitation, Experimentation, Animal Labor.

Summary:

This is an analysis of animal rights, animal exploitation, and experimentation from a legal perspective, analyzing the philosophical sources from which they emerged, making a chronological comparison with new concepts such as "bioethics" as well as some contradictions between international conceptions, animal welfare indicators, and new conceptions of animal law.

DIRITTI DEGLI ANIMALI, SFRUTTAMENTO, SPERIMENTAZIONE ANIMALE.

USAC

acervatos@outlook.com

Tipo: saggio

Concetti chiave: Diritti degli animali, bioetica, sfruttamento, sperimentazione, lavoro animale.

Sommario:

Questa è un'analisi dei diritti degli animali, dello sfruttamento e della sperimentazione animale da un punto di vista legale, analizzando le fonti filosofiche da cui sono emersi, facendo un confronto cronologico con nuovi concetti come la "bioetica" nonché alcune contraddizioni tra le concezioni internazionali, gli indicatori di benessere animale e le nuove concezioni del diritto animale.

"La postura en esa época era que, si bien se habían reconocido que todos los hombres eran iguales, idea no popular entre los burgueses, porque eran iguales en derechos a cualquier granjero, ahora se postulaba la idea de tener que ser iguales a las mujeres."

Los derechos de los animales ya alejados de las instituciones relacionadas con los animales en cuanto a simples protocolos como no consumir algunas especies o las relacionadas con la protección del patrimonio que los considera meramente cosas, si no las relacionadas con corrientes filosóficas que postulan preguntas preponderantes dentro del campo del pensamiento, tanto las que destacan hacia el desarrollo y actualización de la protección, bienestar y derechos animales así como las que están en contra de esto y reiteran posturas dogmáticas o racionales pero de corte antiguo, basados en la supremacía de la razón humana, las cuales hacen del tema un tópico de controversia hasta estos días, lo que se establece con las siguientes corrientes filosóficas:

a) Utilitarismo: Es en esta fase de la historia donde los derechos de los animales propiamente dichos se toman en serio, el filósofo Jeremy Bentham el que se considera el fundador del utilitarismo moderno, esta postura aún demanda que las bestias no tienen derechos morales, pero son capaces de sentir dolor, parafraseando a Bentham citado por Baltasar (2015) la capacidad de sentir agonía, sufrimiento y dolor, independientemente de que tuviesen la capacidad de razonar o puedan diferenciar entre el bien y el mal (p. 15). Pero es García citando a Bentham (1970) en la selección histórica de textos sobre el estatuto ético de los animales quien desarrolla la idea completa:

¿Es la facultad de razonar, o quizá, la facultad del discurso? Pero un caballo o un perro en su pleno vigor es sin comparación un animal más racional, y más dialogante, que un niño de un día, o una semana, o hasta un mes. Pero supóngase que fuera este el caso, ¿Qué probaría eso? La cuestión no es ¿Pueden razonar?, ni ¿Pueden hablar?, sino ¿pueden sufrir? (p. 174).

En cuanto a la habilidad de sentir que tienen los animales, compartiendo junto con los humanos la sensación del dolor o sufrimiento intrínseco a su naturaleza a pesar de no poder razonar o hablar o como bien dice Bentham no está ligado al discurso, e incluso hace una comparación a que un caballo o perro es más racional o más dialogante, haciendo referencia la comunicación y comprensión de instrucciones básicas que estos pueden lograr sin mencionar que para cuando Bentham publica en 1989 su obra y realiza los postulados aún no tenía conocimientos más profundos sobre biología como los tenemos hoy en los cuales estudios profundos en animales de estado salvaje o popularizados

años después en Europa.

El caso de inteligencia postulado por Bentham contemporáneamente encontraría su caso en la revista científica Nature en el cual Chandler, D. (2007) escribe el artículo científico titulado Farewell to a famous parrot, en el que hace referencia a un loro de treinta y un años que tenía la inteligencia de un niño de cinco años de edad, en cuanto a la comparativa de Bentham sobre que un caballo es más racional que un niño de un mes de nacido, estas ideas realzan el objeto de dichas comparativas pertenecientes de una corriente filosófica que entre otras cosas buscaba el poder plantear el ampliar el espectro de la moral respecto al sufrimiento que no solo los pertenecientes a la raza humana podrían sentir.

En tiempos de la revolución francesa aparecieron vestigios de otros postulados de derechos de los animales en la obra A Vindication of the Rights of Brutes la cual era una obra satírica y anónima en el año de 1792, pero que ahora se sabe que fue Thomas Taylor, un distinguido filósofo de Cambridge, que en respuesta de la obra Vindication of the Rights of Woman publicada por Mary Wollstonecraft una precursora feminista en el mismo año, la idea de que se le reconocieran derechos a las mujeres según Peter Singer sobre la época (1975, p. 35) era ridícula para ese tiempo y muchos consideraban absurdos sus puntos de vista. La postura en esa época era que, si bien se habían reconocido que todos los hombres eran iguales, idea no popular entre los burgueses, porque eran iguales en derechos a cualquier granjero, ahora se postulaba la idea de tener que ser iguales a las mujeres.

Peter Singer (1975) que también realiza un análisis utilitarista dice “Si tenía sentido hablar de igualdad con respecto a las mujeres, ¿Por qué no hacerlo con respecto a perros, gatos y caballos? El razonamiento también parecía válido para estas <<bestias>>, aunque sostener que las bestias tenían derechos era absurdo.” (p. 37). El razonamiento de Taylor citado por Singer dentro de su sátira es correcto, en cuanto exclusivamente a que los animales también sienten y deberían reivindicar algunos derechos, pese a la amplia diferencia entre las especies animales y los humanos, no obstante, hay diferencias entre hombres y mujeres y aun así son sujetos de los mismos derechos, los defensores de derechos de las mujeres no pueden negar esa verdad. Baltasar (2015) para fines de ilustrar el argumento utilitarista de Peter Singer presenta cuatro puntos:

1) El principio básico de la ética es el

"... la idea de que se le reconocieran derechos a las mujeres según Peter Singer sobre la época (1975, p. 35) era ridícula para ese tiempo y muchos consideraban absurdos sus puntos de vista."

respeto hacia los intereses de las personas;

2) Dentro de los intereses de las personas como seres sensibles, lo esencial con respecto a los seres humanos es evitar el mínimo dolor y experimentar el máximo de placer;

3) El principio de igualdad requiere considerar por igual a todo aquel que experimente sufrimiento, dolor o felicidad; y

4) El criterio de seres sensibles (en sentido de evitar el dolor) del placer se extiende a animales sensibles. (p. 69).

En cuanto al argumento utilitarista se respetan los intereses de las personas sin que estos tengan controversia entre sí, Singer hace hincapié en sentir el mínimo de dolor y experimentar el máximo de placer como principio general, del cual se desprende el razonamiento crítico de un principio de igualdad todo lo que sienta dolor es igual, por lo que de otro razonamiento lógico aplicado a las premisas de que si los animales sienten dolor o son sensibles se les debe aplicar el criterio utilitarista. Baltasar (2015) menciona una conclusión al respecto “... se debe respetar el bienestar de los animales, evitando el dolor y permitiéndoles el disfrute del placer, ya que el principio básico de la ética es el respeto hacia los intereses de las personas” (p. 70). Sobre la conclusión es la misma a la que se arribó por el razonamiento simple.

b) Racionalismo: Se plantea el racionalismo como una opinión contraria a los argumentos vertidos en el utilitarismo y sus exponentes, partiendo de la siguiente idea “... los animales no tienen derechos morales en sí mismos porque no son seres racionales, y puesto que las bestias no son seres morales, no les debemos ninguna consideración de esa índole.” (Baltasar, 2015, p. 80). No obstante es evidente que se trata de un error en lógica, puesto que el hecho de que los animales tienen o no capacidad moral no incide en que no se les deba consideración moral, puesto que los incapaces, recién nacidos, o niños de temprana edad no tienen la capacidad que hace mención el argumento racionalista.

Puesto que se trata de racionalista se sigue tradicionalmente la línea dejada por Immanuel Kant, lo cual es producto de obras como la crítica de la razón pura, niegan los derechos morales de los animales, puesto que según Adela Cortina (2009) “...afirmando solamente su estatus como propiedad de valor, es apropiado (sic) considerar la exclusión de seres no humanos del ámbito de la moral.” (p. 240). Por lo que, de lo dicho por Cortina se puede inferir que para el racionalismo las bestias no tienen dignidad una característica

de la autoconciencia según Baltasar (2015), por lo tanto, no tienen derechos. Por lo que el racionalismo le asigna una categoría nueva a los animales como el valor interno intrínseco a ellos, pero que esto no conlleva a tener derechos morales.

El maltrato animal contiene la explotación animal de carácter de trabajo y la experimentación animal, porque ambas son formas de maltrato animal, no obstante, no están íntimamente ligadas a la crueldad, puesto que la crueldad está más relacionada humanamente a la psicopatía, mientras que la explotación por trabajo es con fines de lucro y la experimentación científica con objetivos científicos de descubrimiento, así también con fin pecuniario, en cuanto a la experimentación cosmética, estas formas de maltrato contra los animales en algunos aspectos están justificadas por la necesidad de las personas o bienestar del ser humano, por eso mismo el derecho de los animales contempla la muerte humanitaria de los mismos.

En el siglo XIX las prácticas médicas sufrieron una transformación importante, puesto que aparecen modelos de tratamiento médico sobre la inmunización mediante vacunas, a partir de usos animales, los cuales están catalogados como los mayores éxitos de la medicina del siglo XIX, los estudios fueron numerosos y sus resultados según Boada Saña et al, (2011) diversos “Louis Pasteur (1822-1895), químico, que experimentó las vacunas del ántrax en las ovejas, del cólera en las gallinas y de la rabia en perros.” (p. 9). Entre los descubrimientos de Pasteur se encuentran la pasteurización de los alimentos para su conservación y consumo seguro, experimentó con criaturas para poder estudiar enfermedades que en ese momento no tenían una cura, por lo cual planteaban un problema para la humanidad como tal.

Los animales en el siglo XIX sufrían el dolor por los experimentos científicos, ya que incluso tiempo atrás estos eran utilizados para biopsias por anatomistas, lo cual en el siglo XVIII causó revuelo y molestia pues estas prácticas parecían ser desproporcionadas, Henri Duhame citado por Boada Saña et al, (2011) menciona que “... cada día mueren más animales para satisfacer nuestro apetito que los que pueden ser sacrificados al escabelo de los anatómicos...” (p. 9). Haciendo referencia de que era más una situación de desconocimiento o ignorancia, no entraban en conciencia que debían comer carne de criaturas sacrificadas, sigue manifestando Henri “... los cuales lo hacen con la útil finalidad de que redunde en la conservación de la salud y en la curación de las enfermedades.” En la cual explica que es

con fines de conservar la salud humana.

En el siglo XX la experimentación se volvió más humanitaria en el sentido que se descubren los analgésicos, que para su creación e invención también se utilizaron animales, pero estos permiten experiencias indoloras, mejorando así las condiciones de su muerte, para citar un ejemplo de los descubrimientos médicos de la época a los que se arribó con experimentos en criaturas vivas, según Boada Saña et al, (2011) “... el Nobel en 1957: el suizo-italiano Daniel Bovet, por sus trabajos en el desarrollo de antihistamínicos y por la introducción de los curarizantes [sic] en la práctica quirúrgica.” (p. 10). Aunado a esto los experimentos de cultivo en páncreas de cerdos, que están destinados a curar la diabetes.

La explotación de naturaleza de trabajo, las bestias de trabajo, carga o arado, son animales que se utilizan para trabajos en su mayoría agrícola, estos se domesticaron en el neolítico, período en el que se desarrolló la agricultura y se utilizaron para hacer más fácil el trabajo, los conceptos éticos de la época eran casi nulos, la humanidad estaba dando los primeros pasos hacia la civilización, por lo que las consideraciones entre los mismo humanos dominaban entre conceptos de venganza privada o de clase instantánea, más adelante se utilizaron para la guerra, como caballos, camellos, elefantes y bestias diversas, con fines bélicos de transporte e intimidación, hasta tiempos modernos la caballería seguía siendo de las partes más fuertes de un ejército, los bueyes de arar o lo asnos de molino son criaturas que han estado presentes hasta la actualidad en zonas rurales o del tercer mundo.

Las definiciones de explotación y experimentación animal como ya se han establecido, tienen una íntima relación con el maltrato, en cuanto a su uso abusivo, pero el elemento que en ambas concurre es la necesidad del humano de servirse de estas con un fin justificable; la Declaración Universal de los Derechos de los Animales y la Ley de Protección y Bienestar Animal reconoce el derecho que siguen teniendo las personas de servirse de estos para trabajos no solo agrícolas sino también de terapia, “Todos los animales de trabajo deben ser entrenados bajo técnicas no dañinas de adiestramiento animal que no pongan en riesgo su bienestar físico y emocional, de acuerdo a las reglamentaciones de la Unidad de Bienestar Animal.” (Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 35). Se señala como importante el entrenamiento para evitar daños

que puedan causarse a sí mismos.

Experimentación en animales

En estos tiempos contemporáneos la experimentación en seres biológicos de laboratorio es una actividad normalizada y regulada en las investigaciones de ciencias de distintas ramas, priorizando y resaltando la ciencia médica, antes que existieran las implicaciones legales o la normativa en materia de experimentación, previo a los derechos de los animales, entre los científicos se arraigaron una serie de normas éticas que fundamentan los tratos correctos hacia los animales de experimentación, estos principios éticos inspiran y son acogidos por la moderna normativa en el tema, haciendo de esto una obligación con responsabilidad de distintos tipos y no solo un mero conflicto ético dentro de la comunidad científica.

Según Boada Saña et al, (2011) “La experimentación animal se define como una actividad que tiene como misión evidenciar o aclarar fenómenos biológicos con respecto a especies animales determinadas.” (p. 4). Sobre los efectos de determinados agentes o procesos aplicados a ellos para encontrar información que luego se aplicará o no en humanos, no obstante, cabe señalar otra definición de experimentación también de Boada Saña et al, (2011) “... es toda acción de carácter científico o experimental que pueda llegar a suponer un ataque al estado de bienestar del animal, susceptible de causarle dolor, sufrimiento, angustia o agravio.” (p. 4). En este último caso, se ven las implicaciones reales de la experimentación la que por contenidos éticos o legales no están destinadas a causar dolor, pero en algunas ocasiones lo causan.

Los animales por su carácter de organismos vivos, cuando comparten similitudes biológicas con el humano, como aparatos digestivos similares o procesos neurológicos con sinapsis parecida, se utilizan para alcanzar en un porcentaje aceptable de los efectos que un experimento podría o no causar en un humano, esto discutiendo exclusivamente su uso en la ciencia médica, porque también existe la experimentación de uso cosmético, la cual no tiene un fin en sí que se justifique en una necesidad humana, más allá de lo lucrativo que pueda resultar, tomando en cuenta que la cosmetología está demasiado lejos de considerarse de importancia para el derecho, siendo la medicina y los avances de importancia vital para la humanidad y así representando un predominante interés social, que se permite en la mayoría de legislaciones.

Los animales de experimentación son reactivos biológicos, es decir demuestran efectos, es innegable que los avances en la medicina se han hecho con exclusiva presencia de los mismos, la experimentación comienza cuando al sujeto se le otorgan ciertos procesos preparatorios para su uso, por ende este proceso termina culminados todas las etapas del experimento, hasta las últimas observaciones, esto sobre la duración de un experimento, no así con respecto a los sujetos los cuales dependiendo de los resultados de las pruebas pueden seguir siendo sujetos de experimento en futuras pruebas, y si este se vuelve inútil, dentro del campo de experimentación médica no hay otro camino que su sacrificio por ser un sujeto peligroso para su liberación y representando un costo por su conservación.

Sobre las distintas especies que se utilizan para estas prácticas, estas no se eligen al azar ni tampoco atendiendo el aspecto de los mismos desde una óptica cultural, los sujetos según su especie tienen caracteres especiales, categorías y elementos propios de su naturaleza y biología, lo que apertura una serie de criterios que los investigadores deben tener en cuenta para proceder con las investigaciones, conociendo estos atributos inherentes a su naturaleza, se encuentra un límite para la experimentación, y no es una limitante en la conducta de los humanos que ejecutan los experimentos si no en la conceptualización de qué especies se reconocen animales, tanto para la ética como para la ley, en algunas legislaciones sólo los vertebrados son objeto de protección del derecho.

La industria alimentaria de naturaleza animal, cría especímenes con el fin específico de ser sacrificados para consumo humano, así también en la experimentación, los sujetos de laboratorio de uso profesional en la mayoría de casos son criados con el uso específico de ser sometidos a experimentos científicos, provistos por empresas que se dedican a ese objeto, con registro y autorización no precisamente estatal, sino parte del protocolo de la empresa que lleva a cabo los experimentos. Estos también llamados sujetos de laboratorio, entre los más comunes está la rata albina, pero no así de uso exclusivo, estos pueden ser suministrados por empresas que se dedican solo a la crianza de sujetos de laboratorio y no a la ejecución de experimentos, creando un nicho de lucro en contra de los animales.

Cuando se lleva a cabo una investigación no se pueden usar animales de laboratorio sin justificación, de forma empírica o

aleatoria, la ética a inspirado normativas dentro de marcos legales para regular lo concerniente a la investigación, no se puede iniciar un experimento sin la justificación de la necesidad apegada objetivamente a la realidad de utilizar sujetos de laboratorio en las aplicaciones científicas de un experimento o para la docencia. En los preceptos éticos internacionales se requiere incluso por ley la justificación de la necesidad real del uso de animales, cabe destacar que esta demostración también es de carácter económico, puesto que el desperdiciar recursos en onerosos sujetos de laboratorio no necesarios en una investigación es un desperdicio, demostrando así que estas justificaciones no son específicas o necesariamente humanitarias o sociales.

Otros autores integran el respeto por los animales de laboratorio en los experimentos científicos dentro del campo de la “bioética” Según Molina Martínez, (2015) “La bioética como ética por la vida es abarcadora de todas las éticas.” (p. 1). La razón que sea incluida en la bioética o todas las éticas se da porque en los experimentos se busca la protección de la vida en general, y entre estas reglas se encuentra las limitaciones de los experimentos en humanos, esto incluso en países en los que la legislación es ambigua o inexistente sobre el tema, no obstante, dentro de sus categorías fundamentales se encuentran los debates éticos de la experimentación con seres vivos, hay que atender que la ciencia y la ética compartían principios epistemológicos por separado en la época contemporánea, por lo cual es importante que se aplique una a la otra, en los procesos de experimentación.

Molina Martínez, (2015) establece la conciliación conceptual entre la “bioética” y los derechos de los animales, es más incluso entre la protección y el bienestar animal de la siguiente manera: “Todo aquel que en sus investigaciones utilice sujetos de laboratorio, debe guardar una premisa: el respeto por la vida, por el dolor o el sufrimiento al que éstos pueden ser sometidos en los estudios que conduce.” (p. 5). El dolor y el sufrimiento que debe evitarse es parte del contenido filosófico y doctrinal del bienestar animal, la responsabilidad de incumplir es solidaria a todos los involucrados, desde los mismos encargados del laboratorio, director de experimentación, científicos auxiliares, y la propia institución o empresa que los financia, lo que establece quienes pueden ser responsables, en caso de violarse los preceptos mínimos.

Explotación animal

La explotación animal con características de trabajo es parte del maltrato animal, aunque se tolera ética y legalmente por la necesidad intrínseca de su naturaleza, aun cuando en tiempos modernos donde los trabajos más pesados, las actividades agrícolas son realizadas por máquinas con tecnología de punta, en lugares donde la pobreza es preponderante por los modelos económicos de los países o directamente empobrecidos por la corrupción, el sector agrícola todavía se apoya en las bestias de carga así como en el neolítico hace diez mil años, por lo que según las mismas condiciones socioeconómicas y socioculturales no es posible proteger a los animales sobre derechos fundamentales a la subsistencia y sobrevivencia de estas personas, esta condición no justifica la crueldad sólo su uso en el trabajo.

No obstante según Senasa, (s.f.) “El ámbito en que se desarrollan este tipo de eventos resulta estresante para los animales debido a los variados y diferentes estímulos a los que son sometidos, como por ejemplo la carga y descarga repetida en un corto tiempo.” (p. 99). Senasa establece las particularidades de someter seres sensibles pero no pensantes a trabajos repetidos, se podría inferir que el trabajo es exclusivamente para los humanos, desde la perspectiva lógica que el producto del trabajo animal es de uso o aprovechamiento exclusivo de los seres humanos, proponer una teoría del contrato laboral en seres no humanos sería erróneo, por lo que el respetar las reglas básicas del bienestar en lo que respecta al sufrimiento, el dolor y la seguridad al momento de ejecutar el trabajo parece ser suficiente, al menos para respetar el marco normativo y ético.

Los indicadores de bienestar animal son de naturaleza aún en desarrollo, como ya se ha establecido anteriormente en el presente trabajo, por lo que de una forma reflejada deben existir indicadores de bienestar en el manejo de bestias de trabajo, tanto en los eventos laborales así como en las actividades que realiza la criatura, por cuánto tiempo realiza la actividad y cuáles son los límites máximos que la criatura puede aguantar sin llegar al extremo agotamiento, ya se ha establecido que la bestia de carga con el trabajo sentirá estrés, eso no puede evitarse, pero sí se puede evitar que entre en estados prolongados de sufrimiento y dolor físico, estos límites son de ambigua aplicación puesto que los indicadores no son del todo claro y varían según las características entre especies.

I. BIBLIOGRAFÍA

- Baltasar, B. (2015). El derecho de los animales. Jurídicas y Sociales.
- Boada Saña, M., Colom Comí, A., & Castelló Echeverría, N. (2011). La experimentación animal. (s.e.).
- Chandler, D. (2007). Farewell to a famous parrot. *Nature*. <https://doi.org/https://doi.org/10.1038/news070910-4>
- Cortina, A. (2009). Las fronteras de la persona: El valor de los animales, la dignidad de los humanos. (s.e.).
- García, C. (1970). Nueva visión del mundo animal en el siglo XIX. Selección histórica de textos sobre el estatuto ético de los animales.
- Molina Martínez, J. (2015). Bioética en la Experimentación Animal. *REDVET. Revista Electrónica de Veterinaria*, 16(2), 1-19. <https://www.redalyc.org/pdf/636/63641398006.pdf>
- Singer, P. (1975). *Animal Liberation*. Hapercollins.

LAS ARMAS DE FUEGO Y LA CRIMINALIDAD EN GUATEMALA

Nancy Gabriela Díaz De Paz

CUNSAC- USAC

gabydiazdepaz@profersor.usac.edu.gt

Tipo: Ensayo

Conceptos clave: Armas de fuego, Criminalidad, Violencia, Registro de armas, Prevención.

Resumen:

El siguiente ensayo abarca la relación entre el uso de armas de fuego ilegales y la criminalidad, el cual ha sido objeto de investigación en diferentes partes del mundo. En general, se ha encontrado que el uso de armas de fuego ilegales está asociado con un aumento de la violencia y la criminalidad. Esto se debe a que las armas de fuego ilegales son más fáciles de obtener y, en consecuencia, están disponibles para una gama más amplia de personas, incluyendo aquellas con intenciones criminales.

FIREARMS AND CRIME IN GUATEMALA

CUNSAC- USAC

gabydiazdepaz@profersor.usac.edu.gt

Type: Essay

Keywords: Firearms, Crime, Violence, Gun registration, Prevention.

Summary:

The following essay covers the relationship between the use of illegal firearms and crime, which has been the subject of research in different parts of the world. In general, it has been found that the use of illegal firearms is associated with an increase in violence and crime. This is because illegal firearms are easier to obtain and, therefore, are available to a wider range of people, including those with criminal intentions.

ARMEM E CRIMINALITÀ IN GUATEMALA

CUNSAC- USAC

gabydiazdepaz@profersor.usac.edu.gt

Tipo: saggio

Concetti chiave: Armi da fuoco, Criminalità, Violenza, Registrazione di armi, Prevenzione.

Sommario:

Il seguente saggio tratta la relazione tra l'uso di armi da fuoco illegali e la criminalità, che è stato oggetto di ricerca in diverse parti del mondo. In generale, è stato trovato che l'uso di armi da fuoco illegali è associato ad un aumento della violenza e della criminalità. Ciò è dovuto al fatto che le armi da fuoco illegali sono più facili da ottenere e, quindi, sono disponibili per una gamma più ampia di persone, comprese quelle con intenzioni criminali.

Guatemala registra un promedio de 48 homicidios por cada cien mil habitantes, según el último Informe de Desarrollo Humano para América Central, lo cual, según los expertos, podría ser ocasionado por el alto número de armas que circulan en el país. Lo que es una inferencia eficaz detrás de la opinión de este órgano especializado internacional puesto que la alta circulación de armas de fuego registradas en Guatemala es la principal causa de la alta circulación de armas sin registro, por factores culturales, demográficos e históricos, por lo que se puede señalar su uso indispensable en el más próximo conflicto armado del país, tanto en la ciudad como en el interior del país se tienen altas convicciones de que las armas son indispensables para la seguridad personal del individuo, la familia, la comunidad.

En 2014, la Dirección General de Control de Armas y Municiones de Guatemala (Digecam), registró 628,932 armas de fuego de diferente calibre a nivel nacional. Es decir, una tasa de 3,979 armas por cada 100 mil habitantes. O lo que es lo mismo: un arma de fuego por cada 25 guatemaltecos. Durante el mismo período, la Digecam también reportó 14,237 armas robadas (2,26 % del total de armas registradas), y 7,755 armas consignadas a esta institución, lo que estos datos infieren por sí mismo es una confirmación estadística de la afirmación que se hace en el primer párrafo sobre la alta circulación de armas en datos oficiales obtenidos por la instituciones especializadas y autorizadas del país en el tema de armas y municiones, no obstante, estos datos son solo los datos oficiales.

Para Patricia González (2010) investigadora social esas cifras no obtienen una connotación tan alta si se comparan directamente con el cálculo de las armas que circulan en forma ilegal, en su libro relata: se habla de unas 800 mil, aunque un informe de la Policía Nacional Civil reporta que llegan a 1.5 millones. En el mismo informe, la Policía Nacional Civil especifica que, a octubre del 2009, había incautado cinco mil 615 armas ilegales, entre estas 276 hechizas. Las investigaciones de la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público detallan que los pandilleros se rotan las armas con la finalidad de que las autoridades no den con su paradero. (González, Patricia. 2010. Pág. 25).

Los datos corresponden a las estadísticas oficiales. Las armas no registradas, en su mayoría en manos del crimen organizado, según las autoridades el año pasado superaban los tres millones. Más de dos millones de armas en circulación es un dato que solo se puede inferir de los datos de armas incautadas, cifras

de delitos violentos cometidos por armas de fuego cuyos datos balísticos arrojen datos no registrados, por lo que no se puede construir un dato exacto, no obstante, tenemos un rango astronómicamente alto que es coherente con los datos de crímenes violentos cometidos con arma de fuego en el país, también hay que señalar que durante el conflicto armado interno como consecuencia dentro del marco internacional de la Guerra Fría no se pudieron confiscar las armas de fuego en circulación para lo que se refiere al artículo de la revista científica Flacsoandes (Aguirre, Katherine, Peters , & Espinoza) titulado Armas de fuego en América Latina una sociedad sin conflicto, pero sin paz en el que denota lo siguiente:

Una vez terminada la Guerra Fría, fue imposible hacer un balance claro de la cantidad exacta de armas pequeñas y ligeras transferidas por la Unión Soviética y Estados Unidos hacia Latinoamérica. No obstante, los montos citados, pese a ser incompletos, revelan un abundante flujo de dispositivos, que no pudo ser completamente retirado de circulación. Por ejemplo, después de la firma de los Acuerdos de Paz en Centroamérica, en El Salvador quedaron unas 360 000 armas militares en circulación. En Guatemala solo se logró recuperar un pequeño número (1824) del total existente. En Nicaragua la situación fue similar, considerando que, de 91 000 hombres desarmados, solo se recuperaron unas 17 000 armas (Aguirre, Peters y Espinoza 2021).

En una comparación simple con nuestros homólogos Centroamericanos los datos aportan otro porcentaje importante del número de armas no registradas o ilegales en circulación en el país, las cuales son la que se usaron por la insurgencia o así conocida como Guerrilla en el interior del país en diferentes lugares pero principalmente en la región occidente tanto noroccidente como suroccidente, armas que han ido apareciendo en diferentes investigaciones y conflictos a lo largo de los años como puede ser el caso más cercano el conflicto entre Nahuala y Santa Catarina Ixtaguacan en donde producto del Estado de excepción y de los allanamientos y capturas se incautaron armas y municiones del calibre y antigüedad que coinciden con las fechas de los enfrentamientos previos a los acuerdos de paz de 1996.

Según el artículo 62 de la Ley de Armas y Municiones, todo ciudadano guatemalteco tiene derecho de poseer armas de fuego de uso civil en su residencia. En esta condición, las estadísticas del Digecam reportan 454,041 permisos de tenencia, el 72,2 % de los permisos otorgados desde que entró en vigor esa normativa, en abril de 2009. Además,

se han otorgado 174,891 (27,8 %) permisos de portación de armas de fuego de uso civil a igual número de ciudadanos, los cuales autorizan a nacionales o extranjeros a circular armados dentro del territorio guatemalteco. Por lo que dentro del marco legal la tenencia registrada de armas de fuego está permitido si se siguen un número de reglas legisladas finitas, reglas en cuanto su uso y portación, pero esto es obvio, lo que no es obvio es la cultura de las armas de fuego que dentro de un marco más social e ideológico arraigado a la sociedad, se obtienen según el uso que se les dará.

Si se quiere un arma de fuego para un uso legítimo se preferiría su obtención legal en el casi cien por ciento de los casos, por lo que dentro del crimen en Guatemala sea este crimen organizado o común se va a optar por su obtención ilegal, exceptuando algunos casos por sus particularidades especiales. En datos de Plaza pública entre 2002 y mayo de 2018, el Ministerio Público procesó a 15,777 personas por delitos relacionados a las armas (portación ilegal, venta ilegal, fabricación); más del 50 % por portación ilegal de arma de fuego. En la Unidad de Tráfico de Armas admiten que las evidencias los guían a creer que las armas legales terminan alimentando la delincuencia. «Eso es lo que estamos detectando, que están registrando armas de fuego con documentos falsos. Esas armas de fuego las obtienen para proveerles después esas armas a los pandilleros o al crimen organizado», dice la fuente.

De datos recabados también del Instituto Nacional de Ciencias Forenses las cifras de las armas registradas que han sido incautadas y relacionadas a delitos, esta institución aseguró que no era la entidad competente para proveer esa información. No obstante, aportó que entre noviembre de 2010 y el 8 de junio de 2018, se han analizado 32,925 armas. De estas, 2,382 resultaron estar vinculadas a más de una escena de crimen. En la Unidad contra el Tráfico de Armas del Ministerio Público dicen estar conscientes de que las limitaciones y los vacíos de ley dificultan su labor. Revelan que el sistema de registro en línea, que debe notificar cada venta hecha por las armerías, no es fiable. Aunque existe un límite de 250 municiones por persona al mes, el sistema de la Dirección General de Control de Armas y Municiones no puede detectar que la misma persona haga compras en diferentes departamentos del país el mismo día, dicen, por lo que encontramos uno de los muchos vacíos reglamentarios dentro del sistema de control de armas y municiones del país.

Ya se ha analizado el crimen relacionado con

la propiedad de armas de fuego ilegales y no registrada en datos estadísticos, los cuales en sí son un crimen según la legislación penal vigente, no obstante, si su mera actividad, así como se postula en los anales teóricos del Derecho Penal es un delito en sí, aún no hemos abordado los fines de estos delitos relacionados a la portación y tenencia de las diferentes armas de fuego. En datos de Swinssinfo medio de comunicación digital: los homicidios se incrementaron un 15,91 por ciento en Guatemala durante los primeros cuatro meses de 2022 en relación con el mismo periodo de 2021, de acuerdo con estadísticas oficiales hasta llegar a los 1.442 asesinatos. Los datos oficiales señalan que 915 crímenes, es decir el 63,45 por ciento del total, fueron realizados con armas de fuego.

Guatemala es una de las 15 naciones más violentas del mundo, según organismos internacionales, y durante 2021 contabilizó en total 4.078 asesinatos, un 16,5 % más que los 3.500 reportados en 2020, y si relacionamos a los datos obtenidos con las muertes violentas en el país casi en su mayoría están relacionadas con un arma de fuego. El Inacif reportó que la primera causa de muerte en personas es por heridas de bala, durante 2018 registró 3 mil 487 necropsias por esta razón. El ente científico reportó que en 2017 fueron realizadas 3 mil 884 necropsias por proyectiles de armas de fuego. Pero según una encuesta que menciona la directora de Iepades, las personas tienen sentimientos negativos sobre la tenencia y portación de armas. Porque es importante estudiar fechas pasadas al 2020, puesto que la Pandemia de Sars, COVID 19, cambio el panorama legal y sociocultural del mundo por casi dos años alterando el comportamiento normal de las sociedades, por lo que en este 2022 vemos un retorno a esas prácticas adversas.

¿las armas de fuego tienen una relación directa con los crímenes violentos en Guatemala? La respuesta a esta interrogante es una inevitable afirmación directa no solo producto de los datos estadísticos claros y científicamente comprobados que por su naturaleza son casi imposible de falsear, pero una sociedad que culturalmente y legalmente permite el uso de armas de fuego civil y o deportivas está condenada a vivir en un ambiente de violencia, esa afirmación es dudosa lo que sí se puede comprobar por medio de comparaciones simples o de Derecho Comparado es con el país del sol naciente Japón cuyo uso de armas de fuego es civiles está completamente prohibido y en 2019 la tasa de muertes por violencia armada en Japón fue de al redor de una por cada 5 millones de personas. El país también tiene el

menor número de armas per cápita entre los países desarrollados.

En 2018, Japón, un país de 125 millones de habitantes, solo reportó nueve muertes por armas de fuego, en comparación con 39.740 ese año en Estados Unidos, según datos compilados por la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Sydney, claro no se puede comparar la sociedad guatemalteca con la sociedad japonesa distan económica, cultural, social y demográficamente, es un abismo en desarrollo lo que nos separa, por lo que prohibir la armas de fuego de la noche a la mañana no es un plan viable ni funcional para mitigar la criminalidad producida por el uso ilegal de armas de fuego en el país, como todos los cambios un paulatino y planeado sistema de depuración en la política de tenencia y portación de armas de fuego es el mejor plan, el contraste con sociedades desaladas como Japón es meramente referencial.

Referencias

Aguirre, Katherine, Peters, R., & Espinoza, A. (s.f.). *Understanding the Flow of Illegal Weapons in Central America*. Reino Unido: Springer Nature.

Gonzalez, P. (2010). *Cuadernos de seguridad y defensa*. Guatemala: Ed. de Ciencias Sociales.

